



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR

### ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO REXA-02-16

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Oficialía Mayor, siendo las 18:00 horas del día ocho de abril del año dos mil diecisésis, día y hora señalados para la celebración de la Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número REXA-02-16, se procede a desahogar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOTENER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE 71 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MARCA NISSAN, CONTRATACIÓN CONSOLIDADA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 16 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte de la Secretaría Ejecutiva, M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira, para efectos de determinar el quórum legal necesario para la presente Reunión Extraordinaria y dar inicio a la misma.

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Reunión Extraordinaria número REXA-02-16:

PRESIDENTE:

C.P. ÁNGELICA DE SANTOS VELASCO  
Oficial Mayor y Presidente del Comité de  
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del  
Gobierno del Estado.

SECRETARIO EJECUTIVO:

M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE  
LIRA  
Directora General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de  
Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Gobierno del Estado.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ FRANCO, Representante Suplente de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes

LIC. OLIVER RODOLFO LARA MANZANARES Representante Suplente de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos.

ING. JOSÉ VALENTE GARCÍA, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. JORGE GARCÍA GOMEZ, Representante Suplente de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.

LIC. MAURICIO FABIÁN CÁRDENAS DENHAM, Titular de la Unidad de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente y Representante del Ente Requiere

ING. ARMANDO RAFAEL TAVAREZ DÍAZ DE LEÓN, Director General Administrativo de la Secretaría de Finanzas, y Representante del Ente Requiere.

LIC. JOSÉ CÉSAR FLORES DOMÍNGUEZ Director General Administrativo de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos y Representante del Ente Requiere.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

En ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la C.P. Angélica de Santos Velasco, en su carácter Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la Reunión Extraordinaria REXA-02-16, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

**2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE 7 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MARCA NISSAN, CONTRATACIÓN CONSOLIDADA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, conforme a los siguientes:**

**ANTECEDENTES:**

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialia Mayor del Gobierno del Estado, recibió las requisiciones números 170/2016, 177/2016 y 188/2016 emitidas por LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE TODAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por un monto total de \$ 1'765,218.87 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 87/100 M.N.) I.V.A. incluido, teniendo estas requisiciones como objeto la contratación de la adquisición de 7 vehículos automotores marca Nissan. Tal y como se muestra a continuación:

NUMERO DE REQUISICIÓN	NÚMERO DE VEHICULOS	TIPO DE VEHICULO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUB TOTAL	I.V.A	GRAN TOTAL
170/2016	1	NP 300 DOBLE CABINA "S"	SECRETARÍA DE FINANZAS	\$193,043.10	\$30,886.90	\$223,930.00
177/2016	1	PATHFINDER	COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	\$488,225.86	\$78,116.1376	\$566,342.00
188/2016	3	NP 300 DOBLE CABINA "S"	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	\$573,219.84	\$91,715.1744	\$664,935.01
	2	MARCH SENSE		\$267,251.60	\$42,760.256	\$310,011.86
TOTAL VEHICULOS 7		TOTAL CANTIDAD I.V.A INCLUIDO.				\$1,765,218.87



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Las requisiciones a que se hace alusión se presentan a continuación:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

\* Requisición 170:RB/0000170/2016

06 SEFI SECRETARIA DE FINANZAS  
0802 SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
080203 DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION  
Origen del Recurso OA  
Tipo de Procedimiento SINA 3 PERSONAS POR MONTO

Estatus	AUTORIZADA	
Elaboración	lun 08/02/2016	15:18:52
Autorización Presupuestal	lun 29/02/2016	13:32:14

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
541010147	1.00	PIEZA	\$193,643.10	\$193,643.10	\$30,668.90	\$223,930.00	

Descripción: CAMIONETA CAMIONETA TIPO PICK UP, MARCA NISSAN NISSAN DOBLE CABINA S' AUSTERO. MODELO 2016 O SUPERIOR, COLOR BLANCO

GARANTIA 3 AÑOS O 60000 KMS

AMERICA POLÍTICA DE GARANTIA DEL FABRICANTE

1.00 \$193,643.10 \$193,643.10 \$30,668.90 4225.00 00 080203 00817-54101-2-101

Total \$223,930.00

Justificación de la Requisición:

ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO PICK UP PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

Proyecto:

MODERNIZACION PERMANENTE EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

Lugar de Entrega:

SECRETARIA DE FINANZAS, AVENIDA DE LA CONVENTION DE 1014 ORIENTE #102 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20100  
Responsable de Recaudación: ARMANDO RAFAEL TAVARES DIAZ DE LEON DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
Teléfono: 91020000 E: 5264

Tiempo de Entrega: 30 Días Naturales

add\_Requisicion\_NoPrecios\_AGG rpt

Página 1 de 1  
01/mar/2016



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Regulación 177/RE/0000177/2016

18	CEPLAP. COORDINACION ESTATAL DE PLANEACION Y PROYECTOS	Estado	AUTORIZADA
1801	DESPACHO DEL COORDINADOR ESTATAL DE PLANEACION Y PROYECTOS		
180103	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO		
Origen del Recurso	PA		
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION		
		Fecha	Hora
		Elaboración	mié 10/02/2016 17:12:38
		Autorización Presupuestal	mié 24/02/2016 -13:40:25

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

卷之三十一

Justificación de la Requerimiento:

## ACTUALITÉ

Projector:

CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, SERVICIOS

Lugar de Estrecho;

CALLE CRESTODAL COLOR 130, ZONA

Responsible de Recepção UJC, GES

Page 1 of 1





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 180 :RB/0000188/2016

12	SMA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
1201	DESPACHO DEL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
120101	OFICINA DEL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION

Estado	AUTORIZADA	
	Fecha	Hora
Elaboración	lun 15/02/2016	13:19:05
Autorización Presupuestal	vie 26/02/2016	12:27:42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A	Importe Neto	Clave
	200		\$153.426.80	\$257.251.00	\$43.760.26	\$310.491.85	120101-0000000000101-9-101
						Total	\$310.491.85

### Justificación de la requisición:

COMPRAS DE VEHICULOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE APOYO AL PROGRAMA "POR UN ESTADO VERDE YO UTILIZO CALENTADORES SOLARES EN MI HOGAR".

## Project

#### CERTIFICACION DE EMPRESAS VERDES

Lugar de Entrega:  
BOULEVARD JOSE MARIA CHÁVEZ #1817 PRADOS DE VII AÑOS  
Responsable de Recepción: TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MAURICIO FARIÁN CÁRDENAS (ENHAMA)  
Teléfono: 9120524  
Tiempo de Entrega: 75 Días Naturales

arXiv:1708.02499v1 [math.NA] 8 Aug 2017

Página 2 de 2  
29/03/2014

63

af

10

2

1

7



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a las requisiciones antes señaladas la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigaciones de Mercado.
3. Diversos oficios emitidos por las Dependencias del Gobierno del Estado siendo estos:  
- Oficio número 104/2016 de fecha 04 de febrero de 2016, suscrito por el Lic. José Alejandro Díaz Lozano, Subsecretario de Egresos en Suplencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.  
- Oficio número 2016 001-00228, de fecha 10 de Febrero de 2016, suscrito por el C.P. Carlos Rubalcava Arellano, Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.  
- Oficio número SMA-UA-393-2016, suscrito por el Lic. Jorge Ramón Durán Romo, Secretario de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Oficios de Justificación  
- Justificación de solicitud de contratación de adquisición de vehículos de fecha 09 de febrero de 2016, suscrita por el Lic. José Alejandro Díaz Lozano, Subsecretario de Egresos en Suplencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.  
- Justificación de solicitud de contratación de adquisición de vehículos de fecha 10 de Febrero de 2016, suscrita por el C.P. Carlos Rubalcava Arellano, Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.  
- Justificación de solicitud de contratación de adquisición de vehículos de fecha 19 de Febrero de 2016, suscrita por el Lic. Jorge Ramón Durán Romo, Secretario de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Autorización de compra de vehículos
6. Cuadro comparativo de vehículos
7. Cotizaciones de los proveedores Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes, S.A. de C.V., Automotriz López y González, S.A. de C.V., Vehículos de Guanajuato S.A. de C.V. y Compactos de los Altos S.A. de C.V.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

G

Alf

X

z

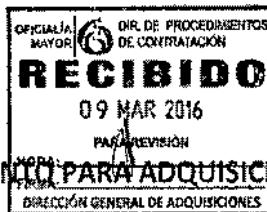
H F  
8



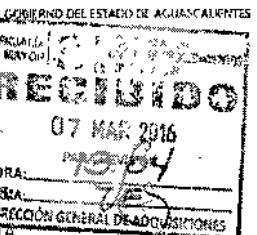
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE FEBRERO DE 2016

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000170/2016

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA (solo aplica a Dependencias): AUTORIZADA 29 DE FEBRERO DE 2016

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE FINANZAS

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN:  (X) no aplica  (1)

CONCEPTO	PA A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE HERRAMIENTA PARA FINANZAS.	ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS.	VEHICULO NECESARIO PARA FUNCIONES QUE REALIZA LA SECRETARÍA.	\$223,930.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

ANTIGÜEDAD

ING. ARMANDO REYES TAVARES  
DÍAZ DE LLÓN

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

Mtro. JOSÉ ARMANDO DÍAZ  
LOVANO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

M.D.C.H. MA. ANTONIETA  
HERNANDEZ DE LIRA

OFICIAL MAYOR

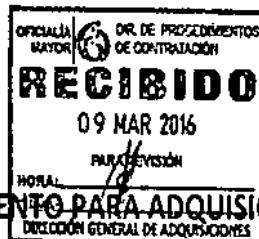
C. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO

*(Firmas y sellos)*

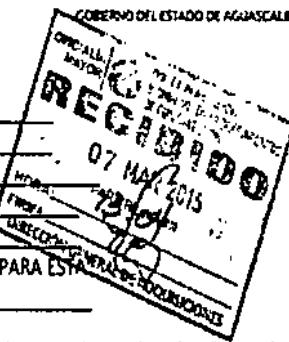


GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de febrero de 2016

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 177

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA (solo aplica a Dependencias): Autorización Presupuestal 29/02/2016

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos

ORIGEN DEL RECURSO: Estatual

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA

CONTRATACIÓN?: sí ( ) no aplica ( )

CONCEPTO	LA QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
Marca Nissan Modelo 2016 o superior, Tipo Pathfinder Advance en color blanco	Cooperativa Ciudadanía en general De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	3.1.1.1. Eficaciar la comunicación con los diferentes actores, involucrando la participación ciudadana, 17 de la legislación del Estado. 3.1.1.3. Desarrollo de mecanismos que fortalezcan la mediación y la conciliación.	\$566,342.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
--	-------------------------------------	------------------------------------	---------------

Uc. J. Díaz Flores Domínguez  
Director General Administrativo  
NOMBRE Y FIRMA

C.P. Carlos Robalcaraz Arellano  
Coordinador General de  
Planeación y Proyectos  
NOMBRE Y FIRMA

MDRH. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ  
DE LIRA  
NOMBRE Y FIRMA

C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO  
NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE FEBRERO 2016

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 188

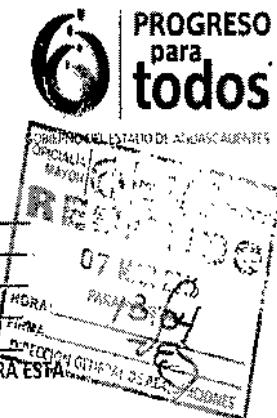
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA 26 FEBRERO/2016

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

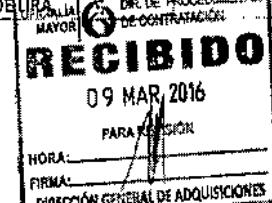
EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA

CONTRATACIÓN: sí ( X ) no aplica ( )



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DE 3 NP 300 Y 2 MARCH SENSE PARA APOYO AL PROGRAMA "POR UN ESTADO VERDE YO UTILIZO CALENTADORES SOLARES EN MI HOGAR" A CARGO DE LA SMA.	CIUDADANÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	ADQUISICIÓN DE 3 NP 300 Y 2 MARCH SENSE PARA APOYO AL PROGRAMA "POR UN ESTADO VERDE YO UTILIZO CALENTADORES SOLARES EN MI HOGAR" A CARGO DE LA SMA.	\$ 974,946.87

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
C.P. MAURICIO FABIAN CARDENAS DENHAM	LIC. JORGE RAMON DURAN ROMO	LIC. MÁ. ANTONIETA HERNÁNDEZ DEL RÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS OFICIAL MAYOR DE CONTRATACIÓN	C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## 2. Investigaciones de Mercado.



## INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE FINANZAS

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: R3/0000170/2016

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 3 DE FEBRERO DE 2016

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN:  mediana (X)  promedio ( )

CÁRÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_ nacional (x) internacional ( )

**EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL:**  nacional ( X )  internacional ( ) \* **MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:**  calidad, calidad y oportunidad ( )  otros ( ) **FACTORES:**  costo,  calidad,  oportunidad,  otros ( )

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL: SI X 1, NO X 0. NACIONAL: SI X 1, NO X 0. CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: SI X 1, NO X 0.

#### DISTINTAS CONSISTENCIAS

Las fuentes consultadas fueron: DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS

CP. VERONICA PATRICIA VENTURA RUIZ ESPARZA  
Jefa del Departamento de Recursos

C.P.E. RICARDO FRANCO PADILLA  
Director General Administrativo

12



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16**

**Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes**

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: 38/000177/2016

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 17 DE FEBRERO DEL 2016

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: \_\_\_\_\_ mediana ( x ) promedio ( x̄ )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( x ) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: \_\_\_\_\_  nacional  internacional

\* MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: \_\_\_\_\_ cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), especificar \_\_\_\_\_ razones \_\_\_\_\_

 PROGRESO  
para  
todos

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL  SI  NO  NACIONAL SI  X NO  CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: SI  X NO

FUNDATIES CONCRETE

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PÚBLICO DE FABRICANTES DE BIENES

Enviado:

Nombre y firma del Titular del  
Área Técnica o Usuario  
de los bienes o servicios

Flowers

Nombre y Dirección del  
Director General Administrativo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: 123

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 29/01/16

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio (x)

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (x) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (x) internacional ( )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad (x) otros ( )

EXPLICAR RAZONES:

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL (x) ( ) NACIONAL (x) ( ) NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: (x) ( ) no ( )

Nº De Proveedor Interne	Nº De Período	Proveedor (x)	Relación de la Descripción del bien, servicio o servicio	Proporciona los conocimientos estrictivos de calidad y oportunidad?	Considera el bien o servicio de interés?	Origen del bien (nacional o internacional)	Requiere 1	Requiere 2	Requiere 3	Precio sin IVA
		GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V (TORRES CORZO MSA)	CAMIONETA HP300 DOBLE CABINA S. AC 2016. 4 CILINDROS	SI	3	NACIONAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1 183,043.10
12240006	1	AUTOMOTRIZ LOPEZ Y GONZALEZ S.A DE C.V (LOPEZ Y GONZALEZ)	CAMIONETA HP300 DOBLE CABINA S. AC 2016. 4 CILINDROS	SI	3	NACIONAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1 187,043.10
12240114	1	VEHICULOS DE GUANAJUATO S.A DE C.V (GRUPO VECUSA)	CAMIONETA HP300 DOBLE CABINA S. AC 2016. 4 CILINDROS	SI	3	NACIONAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1 187,131.62
		GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES S.A DE C.V (TORRES CORZO MSA)	VEHICULO MARCHA SENSE TMI AC 2016. 4 CILINDROS	SI	2	NACIONAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1 135,003.45
12240207	2	AUTOMOTRIZ LOPEZ Y GONZALEZ S.A DE C.V (LOPEZ Y GONZALEZ)	VEHICULO MARCHA SENSE TMI AC 2016. 4 CILINDROS	SI	2	NACIONAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1 135,023.45
12240214	2	VEHICULOS DE GUANAJUATO S.A DE C.V (GRUPO VECUSA)	VEHICULO MARCHA SENSE TMI AC 2016. 4 CILINDROS	SI	2	NACIONAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1 135,070.00

LAS FUENTES CONSULTADAS FUERON DE conformidad con lo dispuesto por la fracción VI del artículo 2 de la LASEA y en las fuentes consultadas fueron de fabricantes de bienes o prestadores de servicios dentro del criterio requerido.

OXON  
HUMBERTO RUIZ ESPARZA PADILLA  
Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

MAURICIO FABIAN GORDENAS DENHAM  
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Diversos oficios emitidos por las Dependencias del Gobierno del Estado siendo estos:
- Oficio número 104/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016, suscrito por el Lic. José Alejandro Díaz Lozano, Subsecretario de Egresos en Suplencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
  - Oficio número 2016 001-00228, de fecha 10 de Febrero de 2016, suscrito por el C.P. Carlos Rubalcava Arellano, Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
  - Oficio número SMA-UA-393-2016, suscrito por el Lic. Jorge Ramón Durán Romo, Secretario de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Dependencia: Secretaría de Finanzas  
Dirección General Administrativa  
No. De Oficio: 104/2016  
DGA 068/2016

Aguascalientes, Ago., a 4 de Febrero de 2016.

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 1<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y lo establecido en el Plan General del Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, por este medio respecto de la Regulación No. RB/000170/16 en la cual se pliega la solicitud emitida por ésta Secretaría de Finanzas, por la cual requerimos la adquisición de una camioneta "NP300 TIPO PICK UP DOBLE CABINA "8M", de marca Nissan, de la manera más eficiente lo solicitó que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a Cuadro Mínimo Tres Personas por Excepción toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

*"Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:*

*1. Existen razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada;"*

Lo anterior debido a que esta Secretaría de Finanzas, requiere bienes de marca determinada con características técnicas específicas como lo es la marca Nissan que reúne las particularidades que a continuación se enlistan:

- La unidad vehicular que se pretendo adquirir tendrá un uso oficial de la Secretaría de Finanzas, cuyas necesidades actuales derivan en la adquisición de una unidad que para el cumplimiento de los objetivos y las actividades de la dependencia, siendo necesario tener una unidad segura, confortable y económica, que permita cumplir con las obligaciones de esta Secretaría.
- El vehículo requiere tener ciertas características específicas. La unidad a elegir deberá tener una capacidad de cuando menos 5 pasajeros.
- La alta demanda de actividades y representaciones oficiales de los usuarios, deriva en la exigibilidad que el vehículo deberá contener las características suficientes para garantizar los traslados vía terrestre en carreteras, en la ciudad y en caminos sin pavimentar; ya que en ocasiones es necesario para el personal trasladarse a todo tipo lugares y espacios, así como dentro y fuera del Estado.
- Por lo tanto, la unidad motora será destinada a las actividades públicas inherentes a su cargo, por lo que requerido un vehículo con la potencia, capacidad suficiente de pasajeros, espacio interior, presencia y un rendimiento automotriz óptimo y que el consumo de combustible sea el más eficiente y menos costoso en su clase, cuyo fin sea garantizar la salvaguarda física de los ocupantes que lo utilicen.

En virtud de lo anterior, el tipo de vehículo que ésta dependencia requiere y que cumple con los requisitos descritos, es un sedán mediano, con capacidad de al menos 5 pasajeros; ya que las unidades de este tipo tienen la capacidad y espacio óptimo, cómodo y opto para varios pasajeros.



www.aguascalientes.gob.mx  
Av. de la Convención Of. No. 102 esquina Alameda, Colonia del Trabajo.  
C.P. 20180, Aguascalientes, Ago., Teléfono 010 25 25

Secretaría de  
FINANZAS



15



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Dependencia: Secretaría de Finanzas  
Dirección General Administrativa  
No. De Oficio: 104/2016  
DGA 085/2016

Aguascalientes, Ags., a 4 de Febrero de 2016.

Segundo. Elección de Marca

De acuerdo al estudio de mercado realizado, la investigación comparativa de los bienes existentes (anexo) y los requisitos básicos para la adquisición que dentro de las unidades móviles tipo sedán de mayor presencia en el mercado nacional, se concluye con los siguientes puntos específicos:

- a) Tiene el mayor rendimiento en combustible.
- b) Tiene buena mejor facilidad de manejo.
- c) Una amplia disponibilidad de refacciones, originales o genéricas, ya que estas se encuentran disponibles en varias refaccionarias para entrega inmediata, caso contrario de otras marcas que únicamente se encuentran en agencias y en algunos casos sobre pedido.
- d) Su tecnología es conocida para su mantenimiento, ya que el personal cuenta con mayor conocimiento, experiencia y tecnología para atender vehículos de la marca NISSAN, ya que el 49.88% del padrón vehicular actual es de esta marca.
- e) En cuanto a potencia y velocidades en la transmisión son excelentes, el cual es un elemento muy importante tomando en consideración que también será utilizado para viajar fuera de la entidad, así como al interior de los distintos Municipios
- f) Presenta menor costo de mantenimiento, siendo hasta un 20% más económicos que los modelos comparados.
- g) Su tecnología es conocida para mantenimiento en UMSA, el personal de UMSA cuenta con mayor conocimiento, experiencia y tecnología para atender vehículos de la marca NISSAN, ya que el 49.88% del padrón vehicular actual es de dicha marca.

En conclusión, dentro del análisis comparado de forma cuantitativa y cualitativa, la "NP300 TIPO PICK UP DOBLE CABINA "S", de marca Nissan, Modelo 2016 constituye la mejor opción de compra para los objetivos descritos, derivado de la relación entre precio, capacidad de pasajeros, consumo de combustible y confort; por lo que lo posicionan ante otro similar en el mercado.

La ficha técnica del referido vehículo es la siguiente:

NP300 TIPO PICK UP DOBLE CABINA "S", de marca Nissan T/M, asientos tipo banca (60/40), asiento de conductor deslizable, consola superior con luz de mapa, indicador de combustible, indicador de toma de agua, medidor de viaje, odómetro, tacómetro, tomacorriente de 12V en panel de instrumentos inferior, cinturones de seguridad frontales de 3pts. (2) con ajuste de altura, Motor QR25, gasolina, desplazamiento (L) 2.5, 4 válvulas por cilindro, potencia neta de 158 @6,000, sistema de inyección multipunto, torque neto de 172 @4,000, Transmisión 6MT, tracción 2WD, frenos delanteros de disco ventilado, traseros de tambor, suspensión delantera doble horquilla con barra estabilizadora, trasera muelles.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Dependencia: Secretaría de Finanzas  
Dirección General Administrativa  
No. De Oficio: 104/2016  
DGA 085/2016

Aguascalientes, Ags., a 4 de Febrero de 2016.

Cabo señalar que esta Secretaría de Finanzas, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para la adquisición de la unidad, su mantenimiento, contrateción de seguro, carga de combustible y plaqueo correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"Sufragio Efectivo, No Reclamación"  
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS  
EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO DE  
FINANZAS POR MINISTERIO DE LEY,  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24 DEL  
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA  
DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO

67.  
C.c.p. Archivo  
V.P.V.R.E.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Coordinación Estatal de  
Planeación y Proyectos

2016 001-00228

Asunto: Solicitud de autorización.

Aguascalientes, Ags., 10 de febrero de 2016

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos y lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, por esta medio respecto de la Requisición No. 00177/16 en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos la adquisición de una camioneta Marca Nissan, Modelo 2016, Tipo Pathfinder Advance, en color blanco o superior, de la manera más eficiente solicitó que dicha adquisición se lleva a cabo a través del procedimiento de invitación a Cuatro Mínimos Tres Personas por excepción toda vez que se actuafize el supuesto establecido en el artículo 61, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

"Artículo 61. - Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuatro (4) mínimos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

I. "Existan razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes inmuebles o contratación de servicios de marca determinada y, ..."

La anterior debido a que esta Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos requiere bienes de marca determinada con características técnicas específicas como lo es la marca Nissan, ya que esta nos brinda buenos costos de mantenimiento, facilidad de manejo por parte del usuario, alta disponibilidad de refacciones en el mercado tanto originales como genéricas, buena relación potencia y tamaño en sus diferentes modelos, buena seguridad en el manejo, buenos rendimientos de combustible, facilidad de reparación por parte de personal de UMSA de la Oficialía Mayor por el conocimiento y experiencia en la marca, se cuenta con dos agencias de servicio en la ciudad de Aguascalientes (una al norte y otra al sur de la ciudad), por lo que se requiere que la camioneta reúna las particularidades que a continuación se enlistan:

CAMIONETA MARCA NISSAN MODELO 2016, TIPO PATHFINDER ADVANCE, EN COLOR BLANCO O SUPERIOR; TRANSMISION AUTOMATICA CVT, DIRECCION HIDRAULICA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL MOTOR. MOTOR 6 CILINDROS V 3.5 L DESPLAZAMIENTO, 5 PUERTAS, 7 PASAJEROS. ESPECIFICACIONES: MOTOR VQ35DE, NUMERO DE CILINDROS 6, 24 VALVULAS, DOBLE ARBOL DE LEVAS A LA CABEZA (DOHC), SISTEMA DE APERTURA DE VALVULAS CONTINUAMENTE VARIABLE CVTCS, PRESTACIONES DEL MOTOR (POTENCIA NETA @ RPM) 160@6,400 TORQUE (LB-PIE @ RPM) 240@4,400 RELACION DE COMPRESSION 10.3 TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA SIN PLOMO, PISTON, DIAMETRO X CARRERA (MM) 85.5X81.4, SISTEMA DE ALIMENTACION DE

10 FEB. 2016  
COORDINACIÓN ESTATAL DE  
PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

18



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

COMBUSTIBLE INYECCION ELECTRONICA SECUENCIAL MULTIPUNTO, SISTEMA DE ENCENDIDO ELECTRONICO (IGNICION DIRECTA), RELACION DE ENGRANES REVERZA 1.799 RELACION FINAL 5.577, SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA AMORTIGUADORES PRECOMPRIMIDOS Y RESORTES ANTIRREBOTE, FRENO DELANTEROS Y TRASEROS, DISCOS VENTILADOS, ABS SISTEMA DE FRENO ANTI-BLOQUEO EN LAS 4 RUEDAS, CONTROL DINAMICO DE ESTABILIDAD (VDC), FRENO ACTIVO DE DESLIZAMIENTO DE DESLIZAMIENTO LIMITADO (ASR), RINES RIN 18" DE ALUMINIO DE 8JX18, LLANTAS 235/65R18, CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (L) 73 PESOS (KG) PESO BRUTO VEHICULAR 2,682, PESO VEHICULAR 1,907, DIMENSIONES EXTERIORES (MM) WB DISTANCIA ENTRE EJES 2,900, LT LONGITUD TOTAL 3,800, ANCHO TOTAL VEHICULAR 1,960. ENTREVIA DELANTERA 1,715, ENTREVIA TRASERA 1,670.

EQUIPAMIENTO INTERIOR: AGABADOS COLOR PLATA, AIRE ACONDICIONADO AUTOMATICO CON MEMORIA DE CONTROL DE TEMPERATURA INDEPENDIENTE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, AIRE ACONDICIONADO TRASERO CON MEMORIA, ASIENTOS CON PIEL Y TIPO GUBO, ASIENTO DEL CONDUCTOR ELECTRICO (8 POSICIONES) DESLIZABLE RECLINABLE Y CON AJUSTE DE ALTURA, SOPORTE LUMBAR MANUAL, ASIENTO MANUAL DEL PASAJERO (4 VIAS) DESLIZABLE Y RECLINABLE, ASIENTO DE 2 FILA RECLINABLES Y DESLIZABLES 60:40 CON PLEGADO PLANO, ASIENTOS DE 3 FILA RECLINABLES CON PLEGADO PLANO, BOTON PARA APERTURA ELECTRICA DE PUERTA TRASERA, CONSOLA CENTRAL CON COMPARTIMENTO CENTRAL CON FUNCION DE DESCANSABRAZOS Y TOMACORRIENTE DE 12V, CONSOLA SUPERIOR CON PORTALETANTES LUCES PARA MAPA Y MICROFONO PARA TELEFONO CON MANOS LIBRES, CRISTALES DE PRIVACIA (CRISTALES TRASEROS) Y EN PUERTA TRASERA, CRISTALES ELECTRICOS CON APERTURA Y CIERRE AUTOMATICO DE UN SOLO TOQUE ACTIVADO DESPUES DE RETIRAR LA LLAVE, ANTIACCIDENTES TRASEROS SIN LA FUNCION DE UN SOLO TOQUE, ESPEJO RETROVISOR ANTI-DESUMANTE MANUAL, GANCHO DEBAJO DE DEFENSA FRONTAL (LADO PASAJERO), GANCHOS DE CARGA EN CAJUELA (8), PALANCA DE VELOCIDADES EN PIEL, PORTAVASOS (10), PORTABOTELLAS (6), SISTEMA DE AUDIO: FM/CD/MP3/USB/READY/ 6 BOCINAS, VENTANAS TRASERA CON FUNCION DE DESEMPAÑADOR Y TEMPORIZADOR, VISERAS CON ESPEJOS DE VANIDAD ILUMINADOS Y EXTENSIONES, VOLANTE CON CONTROLES DE AUDIO (SENSIBLE A LA VELOCIDAD), VELOCIDAD CRUCERO, SISTEMA DE MANOS LIBRES, BLUETHOOT Y PANTALLA DE INSTRUMENTOS, AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD.

EXTERIOR: DEFENSA TRASERA CON ESCALON, ESPEJOS LATERALES EXTERIORES ABATIBLES MANUALMENTE, FAROS CON ENCENDIDO Y APAGADO (LIGADOS AL LIMPIA PARABRISAS DELANTERO SENSIBLES A LA LUZ) Y SISTEMAS AUTOMATICOS CON LUCES INTERMITENTES (QUE SE ENCIENDEN EN CASO DE EMERGENCIA), LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE DE VELOCIDAD VATIBLE SENSIBLE A LA VELOCIDAD, LIMPIAPARABRISAS TRASERO (INTERMITENTE) CON ROCIADOR, RIELES DE CARGA EN TOLDO, COMFORT Y TECNOLOGIA: BOTON DE ENCENDIDO (PUSH, ENGINE, START), CAMARA DE VISION TRASERA, CENTRO DE INFORMACION MULTIFUNCIONAL 3D PARA EL CONDUCTOR (VIAJE A Y B, AUTONOMIA, VELOCIDAD PROMEDIO, CONSUMO DE COMBUSTIBLE PROMEDIO Y TIEMPO DE VIAJE), MONITOR DELANTERO DE 7, SENSORES DE REVERSA (x4), SISTEMA DE LLAVE INTELIGENTE CON FUNCION DE CIERRE Y APERTURA DE PUERTAS, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESION DE LLANTAS (TPMS), SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA: ALARMA CON INMobilIZADOR Y SENSOR DE COFRE, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y TIPO CORTINA (PARA LAS TRES FILAS), CABECERA DE SEGURIDAD ACTIVA EN ASIENTOS DELANTEROS, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS DE 3 PUNTOS (CONDUCTOR TIPO LER PASAJERO TIPO AELR), (PRETENSIONADOR Y LIMITADOR DE CARGA).

2

19



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE TRES PUNTOS TIPO AELR DEN 2<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup> FILA, SEGUROS AUTOMÁTICOS, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS, SISTEMA LATCH (ISO-FIX) ANCLAJES INFERIORES Y CORREAS PARA SIENTOS DE BEBE 2<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup> FILA SOLO EN ASIENTO DERECHO, REQUERIMIENTOS ADICIONALES SIN COSTO: 1/4 DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, TAPETES Y RINES Y/O POLVERAS DE FABRICA, MANUALES DE USO Y/O MANTENIMIENTO, POLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE, REFLEJANTES, LLAVE "L", VARILLA, GATO PARA CAMBIO DE LLANTA ASÍ COMO SÚBLIMANTE DE REFACCIÓN.

Cabe mencionar que esta "Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, cuenta con la suficiente presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en cuestión.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier declaración al respecto.



*Q*

*af*

*2*

*3*  
*4*  
*5*  
*20*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



## GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 3º, 4º, 15 fracción VII, 24 fracción II y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 1º, 2º, 4º, 5º y 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado y lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, por este medio respecto de la Requisición No. 188 en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos la adquisición de "3 CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA S. AC 2016, 4 CILINDROS Y 2 VEHICULOS MARCH SENSE T/M AC 2016, 4 CILINDROS", de la manera más atenta le solicitó que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres por Excepción toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

1. Existen razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada; y,

Lo anterior debido a que esta Secretaría de Medio Ambiente, requiere bienes de marca determinada con características técnicas específicas como lo es la marca NISSAN que reúne las particularidades que a continuación se mencionan:

Buenos costos de mantenimiento, facilidad de manejo por parte del usuario, Alta disponibilidad de refacciones en el mercado tanto originales como genéricas, buena relación potencia / tamaño en sus diferentes modelos, buenas seguridad en el manejo, altos rendimientos de combustible, facilidad de reparación por parte del personal de UMSA por el conocimiento y experiencia en la marca, dos agencias de servicio en la ciudad de Aguascalientes.

Cabo mencionar que esta Secretaría de Medio Ambiente, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE  
DE GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

LIC. JORGE RAMÓN DURÁN ROMO

C.c.p - Licda. Antonieta Hernández de Lira.- Director General de Adquisiciones de la Oficina Mayor del Estado.- Para su conocimiento - Presente.  
C.c.p - C.P. Mauro Fabián Cárdenas Denham.- Titular de la Unidad de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente. Para seguimiento - Presente.  
C.c.b - Archivo



**www.aquascalientes.gob.mx**  
Blvd. José M. Gómez No. 1917 Col. Centro Av. 5000 XX  
C.P. 20000  
C.P. 20000  
C.P. 20000





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

#### 4. Escritos de Justificación

- Justificación de solicitud de contratación de adquisición de vehículos de fecha 09 de Febrero de 2016, suscrita por el Lic. José Alejandro Díaz Lozano, Subsecretario de Egresos en Suplencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
  - Justificación de solicitud de contratación de adquisición de vehículos de fecha 10 de Febrero de 2016, suscrita por el C.P. Carlos Rubalcava Arellano, Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
  - Justificación de solicitud de contratación de adquisición de vehículos de fecha 19 de Febrero de 2016, suscrita por el Lic. Jorge Ramón Durán Romo, Secretario de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	<b>Código. Nra.</b> <b>Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación</b> <b>Responsable: C.P.C. RICARDO FRANCO PADILLA</b> <b>Área que genera: SECRETARIA DE FINANZAS</b> <b>Fecha de liberación: 5 de Febrero de 2016</b> <b>Fecha del revisión: S.A.R.</b> <b>Tiempo de retención: 5 años</b>
<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/o CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>		

Aquascalientes, Ago., a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diecisés. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 15 y 31, fracciones I, XXV, XXVII, inciso b) y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 1º, 5 y 6, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado, se emite lo siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

## 1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Sexenal del Gobierno del Estado para los años 2010-2016, con fundamento en la estrategia 3.2, objetivo 3.2.3, línea de acción 3.2.3.3, es que se solicita la presente adquisición de bienes que a continuación se describe.

#### D - Aportaciones de la Sociedad y sectores especializados

*El financiamiento en la actualidad es uno de los mecanismos que permiten obtener recursos adicionales para realizar las obras y atender las necesidades que la población requiere, el cual deberá de efectuarse con créditos de bancos y/u cultura financiera, en particular se establecen en*

### 3.2 Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos

3.2.3 Fomentar la adopción de esquemas que apoyen la tarea administrativa del Estado y sus municipios, que favorezcan el incremento de la eficacia en los resultados, la fiscalización y la transparencia de la gestión.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2016
Mejora oportuna en la distribución de los recursos asignados por el Estado	Incremento de la participación de recursos.	100%	130%
Incrementar el gasto e inversión en obras públicas.	Monto invertido sobre el presupuesto.	100%	120%
Reducción del gasto en burocracia	Porcentaje del presupuesto de egresos.	100%	75%
Líneas de acción.			3.2.3.3 Reducir el gasto público administrativo en sueldos y prestaciones innecesarias, para incrementar el gasto en inversión y obra pública.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: C.P.C. RICARDO FRANCO PADILLA</p> <p>Área que genera: SECRETARÍA DE FINANZAS Fecha de liberación: 9 de Febrero de 2016 Fecha de revisión: S/N Tiempo de retención: 5 años</p>
--	---	--

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:**

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	CAMIONETA TIPO PICK UP, MARCA NISSAN NP300 DOBLE CABINA "S" AUSTERA, MODELO 2016 O SUPERIOR, COLOR BLANCO	1	\$223,930.00

**FICHA TÉCNICA**

NP300 TIPO PICK UP DOBLE CABINA "S", de marca Nissan T/M, asientos tipo banca (60/40), asiento de conductor deslizable, consola superior con luz de mapa, indicador de combustible, indicador de toma de agua, medidor de viaje, odómetro, tacómetro, tornacorriente de 12V en panel de instrumentos inferior, cinturones de seguridad frontales de 3pts. (2) con ajuste de altura., Motor QR25, gasolina, desplazamiento (L) 2.5, 4 válvulas por cilindro, potencia neta de 158 @6,000, sistema de inyección multipunto, torque neto de 172@4,000. Transmisión 6MT, tracción 2WD, frenos delanteros de disco ventilado, traseros de tambor, suspensión delantera doble horquilla con barra estabilizadora, trasera muelles.

**3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES:**

Tiempo de Entrega: 30 días naturales.

Lugar de Entrega: Secretaría de Finanzas, Av. De la Convención Oriente #102, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180

Responsable de la Recepción: C.P.C. Ricardo Franco Padilla, Director General Administrativo de la Secretaría de Finanzas.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VEHICULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	AUTOMOTRIZ LÓPEZ Y GONZALEZ, S.A. DE C.V.	GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
1	CAMIONETA TIPO PICK UP, MARCA NISSAN NP300 DOBLE CABINA "S", MODELO 2016, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	\$187,133.62	\$193,043.10	\$193,043.10

  
2  
3  
23



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes  JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
--	--	--

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:**

Consideramos conveniente el efectuar una adquisición/contratación, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción conforme se encuentra establecido en el artículo 61 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el que se transcriben a continuación:

"Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

1. Existen razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada;"

Lo anterior debido a que esta Secretaría de Finanzas, requiere bienes de marca determinada con características técnicas específicas como lo es la marca Nissan que reúne las particularidades que a continuación se enlistan:

- a) Tiene la mejor facilidad de manejo,
- b) Una amplia disponibilidad de refacciones, originales o genéricas, ya que estas se encuentran disponibles en varias refaccionarias para entrega inmediata, caso contrario de otras marcas que únicamente se encuentran en agencias y en algunos casos sobre pedido.
- c) Su tecnología es conocida para su mantenimiento, ya que el personal cuenta con mayor conocimiento, experiencia y tecnología para atender vehículos de la marca NISSAN, ya que el 49.88% del padrón vehicular actual es de esta marca.
- d) En cuanto a potencia y velocidades en la transmisión son excelentes, el cual es un elemento muy importante tomando en consideración que también será utilizado para viajar fuera de la entidad, así como al interior de los distintos Municipios.
- e) Presenta menor costo de mantenimiento, siendo hasta un 20% más económicos que los modelos comparados.
- f) Su tecnología es conocida para mantenimiento en UMSA, el personal de UMSA cuenta con mayor conocimiento, experiencia y tecnología para atender vehículos de la marca NISSAN, ya que el 49.88% del padrón vehicular actual es de dicha marca

En conclusión, dentro del análisis comparado de forma cuantitativa y cualitativa, la camioneta TIPO PICK UP NISSAN, NP300 DOBLE CABINA "S", MODELO 2016, COLOR BLANCO constituye la mejor opción de compra para los objetivos descritos, derivado de la relación entre precio, capacidad de pasajeros, consumo de combustible y confort, por lo que lo posicionan ante otro similar en el mercado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p>Código: N/A</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación</p> <p>Responsable: C.P.C. RICARDO FRANCO PADILLA</p> <p>Área que genera: SECRETARÍA DE FINANZAS</p> <p>Fecha de liberación: 9 de Febrero de 2018</p> <p>Fecha de revisión: S/R</p> <p>Tiempo de retención: 5 años</p>
--	--	--

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El monto autorizado de la adquisición es de \$223,930.00 (doscientos veintitrés mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

**Forma de pago:** mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días posteriores de recibida la mercancía o el servicio solicitado, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A INVITAR:**

RAZON SOCIAL	DOMICILIO	TELEFONOS	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL
VEHICULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	CARR. GUANAJUATO- JUVENTINO ROSAS KM 5.5. BUROCRATAS C.P. 36740, GUANAJUATO, GTO	(473) 53 100	JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ P.
AUTOMOTRIZ LÓPEZ Y GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #1327, JARDINES DE LA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS.	(449) 9105010	CARLOS ALEJANDRO GARCÍA PORTILLO
GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	AV. AGUASCALIENTES #711, COL. TROJAS DE ALONSO, C.P. 20116	(449) 9109393	SERGIO DE ALBA BUCHANAN

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No.170/16 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Por razones de mejor funcionalidad, rendimiento y ahorro de combustible se requiere la adquisición de vehículos Marca NISSAN a través del procedimiento de invitación a Cuatro Menos Tres Personas por Excepción para la adquisición de bienes de marca determinada al actualizarse el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes. Lo anterior en razón que modelos descritos y solicitados presentan los mejores estándares de rendimiento, durabilidad y economía, además de apegarse con el proyecto de homologación de flota vehicular propuesta por el Gobernador del Estado. Con lo anterior se fortalecerá así la planta productiva de la región creando un sistema estandarizado de mantenimiento el cual reducirá significativamente el
----------	--

25



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código Nro.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: C.P.C. RICARDO FRANCO PADILLA
		Área que genera: SECRETARIA DE FINANZAS
		Fecha de liberación: 9 de Febrero de 2016
		Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 5 años

	costo de este rubro por lo tanto no resulta propio llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública puesto que esto se traduciría en invertir recursos presupuestales y humanos en un procedimiento innecesario por las razones técnicas descritas con anterioridad. Al efectuar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción los proveedores invitados a participar en el proceso de adquisición, presentarán libremente sus propuestas con base en la marca solicitada y se adjudicaría al más económico siempre y cuando cumple cabivamente con las especificaciones requeridas. De llevarse a cabo el procedimiento sugerido se evitara la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Eficacia	Optimizando los recursos al adquirir vehículos de marca determinada que presentan los mejores estándares de rendimiento, durabilidad y economía además de apegarse con el proyecto de homologación de flota vehicular propuesta por el Gobernador del Estado fortaleciendo así la planta productiva de la región y creando un sistema estandarizado de mantenimiento el cual reduciría significativamente el costo de este rubro. En ese tenor, se solicita se efectúa la adquisición que nos ocupa conforme lo establecido por el artículo 61 fracción 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios puesto que el principal objetivo es de obtener una óptima movilidad de los servidores públicos en ejercicio de la función pública que les ha sido encomendada.
Eficiencia	Se propone llevar a cabo la presente contratación por medio "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual los Entes Requeridos con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboraron las requisiciones señaladas con anticipación dentro de la presente justificación las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el hecho presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite las requisiciones en mención fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los invitados a participar en todos los actos para el desarrollo del procedimiento en mención, no emitirán la libre participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condonaciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se verificó el actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los proveedores a invitarse verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 80 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretenda llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/ISICAT2.0/IMostrarArchivo.aspx?o=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/ISICAT2.0/IMostrarArchivo.aspx?o=17&amp;d=1</a>

Así lo proveyo y firma,

**"Sufragio Efectivo, No Reección"**

El Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas,  
en suplencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley,  
con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la  
Secretaría de Finanzas de Aguascalientes.

LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 10 días del mes de febrero del año dos mil diez y seis.

Vistas las facultades y atribuciones de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite lo siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

Dentro de las funciones de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, encontramos la de proyectar y coordinar las actividades de planeación del desarrollo estatal, y promover las acciones que derivan de su implementación; participar en las reuniones, comisiones, subcomisiones y órganos de gobierno de los organismos centralizados y descentralizados, por autorización legal o por instrucción del Sr. Gobernador. Facilitar la celebración de acuerdos de cooperación entre la sociedad y las tres instancias de gobierno, así como la de generar mecanismos que aseguren la plena y genuina participación ciudadana en los procesos de planeación estatal; otra de las funciones es la de participar en las reuniones de los Comités de Planeación de la Región Centro-Occidente y organismos similares y, en su caso, en reuniones nacionales.

Por lo anterior es necesario para el Titular y/o jefe/a de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos realicen constantes salidas a diversas reuniones y comisiones dentro y fuera del estado por lo que es necesario contar con un vehículo que cumpla con las condiciones necesarias para el traslado seguro del personal comisionado.

C-Estrategias, Objetivos, Metas y Líneas de Acción  
Para llevar a cabo....

3. Gobierno Efectivo...

Estrategia 3.1.

Efectuar de manera oportuna una gobernabilidad democrática y buenas relaciones con los municipios y la federación.

Objetivo 3.1.1. Establecer políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa.

Resultado esperado	Indicador	Estado Actual	Méta 2016
Aumentar la participación de los órdenes de gobierno	Número de proyectos de gestión coordinados	100%	400%
Reducir los tiempos de asignación y aprobación de recursos a municipios	Tiempo de asignación y aprobación	100%	75%
Líneas de acción.	3.1.1.1. Efectuar la comunicación con los diferentes actores involucrando la participación ciudadana. Fórum de trabajo.		
	3.1.1.3. Desarrollo de mecanismos que fomente la mediación y la conciliación.		

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

REXA-02-16  
COORDINACIÓN ESTATAL DE  
PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
**DESPACHADO**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

**JUSTIFICACION A LA SOLICITUD DE  
 INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION**

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	<p>CAMIONETA MARCA NISSAN MODELO 2014, TIPO PATROUILLE ADVANCE, EN COLOR BLANCO O SUPERIOR; TRANSMISION AUTOMATICA CVT, DIRECCION HIDRAULICA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL MOTOR, MOTOR 6 CYLINDROS V 2.5 L DESPLAZAMIENTO, 8 PUERTAS, 7 PASAJEROS. ESPECIFICACIONES: MOTOR VR35DE, NUMERO DE CYLINDROS 6, 24 VALVULAS, DOBLE ARbol DE LEVAS A 15A, CABEZA DOHC, SISTEMA DE APERTURA DE VALVULAS CONTINUAMENTE VARIABLE CVTC, PRESTACIONES DEL MOTOR POTENCIA NETA (HP@RPM) 160@6,400; TORQUE (LB-PIE@RPM) 240@4,400; RELACION DE COMPRENSION 10.3 TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, EN PLOMO, PISTON, DIAMETRO 80MM, CILINDRO 100MM, SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE, INYECCION ELECTRONICA, FICUETRAS: MULTIPUNTO, SISTEMA DE ENCENDIDO ELECTRONICO, CONECTOR DIRECTAL, RELACION DE LEGRANES REVERSA 1/7.9, RELACION FINAL 5.577, SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA, SISTEMA DE DOBLE BOMBUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, AMORTIGUADORES PRECARGADOS, RESORTES ANTIROLLBACK, FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS, DISCO VENTILADOS, ABS, SISTEMA DE FRENO, ANTI-BLOQUEO EN LAS 4 RUEDAS, CONTROL DINAMICO DE ESTABILIDAD (VDC), FRENOADO ACTIVO DE DESLIZAMIENTO DE DESLIZAMIENTO LIMITADO (ASD), RINES R16 5P, 16 VALVULAS DE 17MM, LLANTAS 225/65R16, CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA DE COMBUSTIBLE (L) 73, PESO BRUTO VEHICULAR 2,682, PESO VEHICULAR LCG77, DIMENSIONES EXTERIORES (MM) WB DISTANCIA ENTRE EJE 3,800, EL LONGITUD TOTAL 4,000, ANCHO TOTAL VEHICULAR 1,860, ENTREPIA DELANTERA 1,715, ENTREPIA TRASERA 1,670, EQUIPAMIENTO INTERIOR: ACABADOS COLOR PLATA, AIRE ACONDICIONADO AUTOMATICO CON MEMORIA DE CONTROL DE TEMPERATURA INDEPENDIENTE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, AIRE ACONDICIONADO TRASERO CON MEMORIA, ASIENTOS CON PIEL Y TIPO CUEO, ASIENTO DEL CONDUCTOR ELECTRICO (8 POSICIONES), DESLIZABLE, RECLINABLE Y CON AUSTA DE ALTAZA, SOPORTE LUMBAR, ASIENTO MANUAL DEL PASAJERO (8 POSIS) DESLIZABLE Y RECLINABLE, ASIENTO DE 3 FILA RECLINABLES Y DESLIZABLES 60/40 CON PLEGADO PLANO, ASIENTOS DE 3 FILA RECLINABLES CON PLEGADO PLANO, BOTON PARA APERTURA ELECTRICA DE PUERTA TRASERA, CONTROL CENTRAL, COMPARTIMENTO CENTRAL CON FUNCION DE DESCANSO, BAGAZOS Y TOMADORES DE 12V, CONSOLES SUPERIOR CON PORTAVENTANAS LUCES PARA MAPA Y MICROONDAS PARA TELEFONO CEL, MANOS LIBRES, CRYSTALS DE PRIVACIA (CRYSTALS TRASEROS Y EN PUERTA TRASERA, CRYSTALS ELECTRICOS CON SOBREPRESION, CERRAJE AUTOMATICO DE UN SOL TOQUE ACTIVADO DESPUES DE RETIRAR LA LLAVE, ANTI-ACCIDENTES, SISTEMA SIN LA FUNCION DE UN SOLO TOQUE, ESPEJO RETROVISOR ANTIDESLUMBRANTE MÁXIMA, CÁMARA DE DEFENSA FRONTAL (LADO PASAJERO), CÁMARA DE CARGA 89 CHAQUETA (85), PALANCA DE VELOCIDAD, SISTEMA DE PORTAVASOS (10), PORTABOTELLAS (8), SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/MP3/USB/BLUETOOTH, READING LIGHTS, VENTANAS TRASERA CON FUNCION DE DESEMPALARDO-V, TEMPORIZADOR, VISIONES CON ESPEROS DE VANDADILUMINADAS Y EXTENSIONES, VOLANTE CON CONTROLES DE AUDIO (SENSIBLE A LA VELOCIDAD), VELOCIDAD CRUZERO, SISTEMA DE MANOS LIBRES, BLUETOOTH Y PANTALLA DE INSTRUMENTOS, AJUSTE DE ALTAZA Y PROFUNDIDAD, EXTERIOR: DEFENSA TRASERA CON ESCALON, ESPEJOS LATERALES EXTERIORES ABIATILES MANUALMENTE, FAROS CON ENCENDIDO Y APAGADO (LIGADOS AL LIMPIA PARABRISAS DELANTERO SENSIBLES A LA LUZ) Y SISTEMAS AUTOMATICOS CON LUZES INTERMITENTES (QUE SE ENCENDEN EN CASO DE EMERGENCIA), LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE DE VELOCIDAD VARIOA SENSIBLE A LA VELOCIDAD, LIMPIAPARABRISAS TRASERO (INTERMITENTE) CON ACCIONADOR, RIELES DE CARGA EN TOLDO, COMFORT Y TECNOLOGIA BOTON DE ENCENDIDO (PUSH, ENGINE, START), CÁMARA DE VISION TRASERA, CENTRO DE INFORMACION MULTIFUNCIONAL 3D PARA EL CONDUCTOR (VALE A Y B, AUTONOMIA, VELOCIDAD PROMEDIO, CONSUMO DE COMBUSTIBLE PROMEDIO Y TIEMPO DE VIAJE), MONITOR DE DELANTERO DE 7", SENSORES DE REVERSA (4), SISTEMA DE LLAVE INTELIGENTE CON 1 UNIDAD DE CIERRE Y APERTURA DE PUERTAS, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESION DE LLANTAS (TPMS), SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA: ALARMA CON INMIGRIZADOR Y SENSOR DE COPIA, BOLSAS DE AIRE FRONTALES LATERALES Y TIPO CORINTIA (PARA LAS TRES FILAS), CABECERA DE SEGURIDAD ACTIVA EN ASIENTOS DELANTEROS, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS DE 3 PUNTOS (CONDUCTOR TIPO LER PASAJERO TIPO AER), PRETE ACCIONADOR Y LIMITADOR DE CARGA), CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE TRES PUNTOS TIPO AER DENT 2 Y 3 EN FILA, SISTEMAS AUTOMATICOS, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESION DE LLANTAS, SISTEMA LATICH (130-F0) ANCLAJES INFERIORES Y CORREAS PARA SISTEMOS DE BEEB 2 Y 3 EN FILA SOLA EN ASIENTO DERECHO, REQUERIMIENTOS ADICIONALES SIN COSTO: X DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, TAPETES Y RINES Y/O POLVERAS DE FABRICA, MANUALES DE USO Y/O MANTENIMIENTO, POLIZA DE GARANTIA DEL FABRICANTE, REFLAJANTES, LLAVE "L", VARILLA, GATO PARA CAMBIO DE LLANTA ASI COMO SU LLANTA DE REPACION</p>	PZB	1

2

28



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**JUSTIFICACION A LA SOLICITUD DE  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES:

Tiempo de Entrega: 30 días

Lugar de Entrega: Colón 130, Zona Centro, Aguascalientes, Ags.

**Responsable de la Recepción: Lic. César Flores Domínguez, Director General Administrativo de la Coordinación Estatal de Planeación Proyectos**

#### 4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE MONTERREALENTES, S.A. DE C.V.	VEHICULOS DE GUANAJAUTLA DE C.V.	AUTOMOTRIS LOPEZ Y GONZALEZ, S.A. DE C.V.
1	CAMIONETA MARCA NISSAN MODELO 2013, TIPO PATHFINDER ADVANCE, EN COLOR BLANCO O SUPERIOR	PZA	1	\$566,342.00	\$549,000.00	\$566,342.00
				Incluye IVA	Incluye IVA	Incluye IVA

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideraremos conveniente el efectuar una adquisición/contratación, mediante invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción conforme se encuentra establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el que se transcribe a continuación:

**"Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:**

1. Existen razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada; y"

Es necesario mencionar que se requiere bienes de marca determinada con características técnicas específicas como lo es la marca Nissan, ya que esta nos brinda buenos costos de mantenimiento, facilidad de manejo por parte del usuario, alta disponibilidad de refacciones en el mercado tanto originales como genéricas, buena relación potencia / tamaño en sus diferentes modelos, buena seguridad en el manejo, buenos rendimientos de combustible, facilidad de reparación por parte de personal de Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz (UMSA) de la Oficelista Mayor por el conocimiento y experiencia en la

1

10



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



JUSTIFICACION A LA SOLICITUD DE  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

marca, además de que se cuenta con dos agencias de servicio en la ciudad de Aguascalientes (una al norte y otra al sur de la ciudad).

6: MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la adquisición es de \$ 666,342.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) IVA Incluido.

Forma de pago: mediante transferencia-interbancaria dentro de los 20 días posteriores de recibida la mercancía o el servicio solicitado siempre que sea conforme de la factura de comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A INVITAR:

RAZON SOCIAL	DOMICILIO	TELEFONOS	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL
Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes, S.A. de C.V.	Av. Ayuntamientos Norte No. 1251, Col. Torres de Alfonso	010 63 83 y 01800 827 00 83	Berlinda Alba Buchanan
Vehiculos de Guanajuato, S.A. de C. de C. V.	Cra. Guanajuato-Juventino Rosas Km. 5.2 Bajón de Bajón	(0173) 63100	José de Jesús López P.
Automotriz López González, S.A de C.V.	Bldn. Vito, Ma. Chávez 1327, Jardines de la Asunción	910 60 10	Carlos Alejandro García Portillo

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. 00177 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Por razones de mejor funcionalidad, rendimiento y ahorro de combustible es requerido la adquisición de vehículos Marca NISSAN a través del procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción para la adquisición de bienes de marca determinada al actualizarse el artículo 61 fracción I de la Ley de
----------	---

*G*

*Alf*

*X*

*2*

*1*  
*2*  
*30*  
*4*  
*5*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**JUSTIFICACION A LA SOLICITUD DE  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Lo anterior en razón que modelos descritos y solicitados presentan los mejores estándares de rendimiento, durabilidad y economía, además de apegarse con el proyecto de homologación de flota vehicular propuesta por el Gobernador del Estado. Con lo anterior se fortaleciendo así la planta productiva de la región creando un sistema estandarizado de mantenimiento el cual reducirá significativamente el costo de este rubro por lo tanto no resulta propicio llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública puesto que esto se traduciría en invertir recursos presupuestales y humanos en un procedimiento innecesario por las razones técnicas descritas con anterioridad. Al efectuar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción los proveedores invitados a participar en el proceso de adquisición, presentarán libremente sus propuestas con base en la marca solicitada y se adjudicará el más económico siempre y cuando cumpla técnicamente con las especificaciones requeridas. De llevarse a cabo el procedimiento sugerido se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Eficacia	Optimizando los recursos al adquirir vehículos de marca determinada que presentan los mejores estándares de rendimiento, durabilidad y economía además de apegarse con el proyecto de homologación de flota vehicular propuesta por el Gobernador del Estado fortaleciendo así la planta productiva de la región y creando un sistema estandarizado de mantenimiento el cual reducirá significativamente el costo de este rubro. En ese sentido es aconsejable efectuar la adquisición que nos ocupa conforme a lo establecido por el artículo 61 fracción I) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios puesto que el principal objetivo es de obtener una óptima movilidad de los servidores públicos en ejercicio de la función pública que les ha sido encomendada.
Eficiencia	Se propone llevar a cabo la presente contratación por medio "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboro la requisición señalada con anticipación dentro de la presente justificación la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la Instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite las requisiciones en mención fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los invitados a participar en todos los actos para el desahogo del procedimiento en mención, no limitarán la libre participación de ninguno de ellos ni se otorgan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.

5

31



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

JUSTIFICACION A LA SOLICITUD DE  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION

Honestez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los proveedores a invitarse verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 60 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, óptimo, completo y verificable en las páginas: <a href="http://servicios.aguascalientes.gob.mx/forma/convocatorias/convocatorias/">http://servicios.aguascalientes.gob.mx/forma/convocatorias/convocatorias/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparente/SISCA1200/MostrarArchivo.aspx?n=17&amp;id=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparente/SISCA1200/MostrarArchivo.aspx?n=17&amp;id=1</a>

Así lo proveyó y firme,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
EL COORDINADOR ESTATAL DE PLANACIÓN Y  
PROYECTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. CARLOS RUBALCABA ARELLANO

ÁREA ADMINISTRATIVA

El Director General Administrativo de la  
Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos  
del Estado de Aguascalientes.

Lic. J. Cesar Flores Domínguez

ÁREA TÉCNICA REQUIRENT

El Director General de Planeación y  
Evaluación de la Coordinación Estatal de  
Planeación y Proyectos del Estado de  
Aguascalientes

Lic. Roberto Campos Medina

6

32



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**PROGRESO**  
para  
**todos**

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**  
PRESENTE

Aguascalientes, Ags., a los 19 días del mes de Febrero del año diecisiete

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3º, 4º, 15 fracción VII, 24 fracción II y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1º, 2º, 4º, 5º y 6º del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
Oficio número: SMA-UAG-392-2016  
Destino: OFMA  
Asunto: EL QUE SE INDICA

**JUSTIFICACIÓN:**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:**

El objeto de la adquisición de 3 camionetas NISSAN NP 300 DOBLE CABINA S AC 2016 COLOR BLANCO y de 2 NISSAN MARCH ACTIVE T/M 4C 2016 COLOR BLANCO con la finalidad de atender la necesidad de inspección y supervisión de la instalación de calentadores solares adecuados por parte de la SEMA derivado del proyecto "POR UN ESTADO VERDE YO UTILIZO CALENTADORES SOLARES EN MI HOGAR".

ESTRATEGIA GENERAL 8 - Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

ESTRATEGIA ESPECÍFICA 6.2 - Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.

D. Estrategia: Objetivos, Metas y Líneas de Acción  
Objetivo 6.2.2 - Cambio Climático

Resultado esperado	Indicador	Estado Actual	MARZO 2015
Mejoración de la Emissions 100 GEI's en 0.00 GigaTons.	Volumen de gases de efecto invernadero por año	7,930 GigaTons Co <sub>2</sub>	7,542 GigaTons Co <sub>2</sub>
Líneas de acción	6.2.2.7 Fomentar el uso y desarrollo de tecnologías emergentes con base en recursos renovables e innovadoras en uso tecnologías avanzadas verdes y sostenibles ecológicas.		

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:**

PART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	NISSAN NP 300 DOBLE CABINA S AC 2016 COLOR BLANCO	UNIDAD	3
2	NISSAN MARCH ACTIVE T/M AC 2016 COLOR BLANCO	UNIDAD	2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



**PROGRESO**  
 para  
**todos**

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 Oficio número: SMA UA.392-2016  
 Destino: OFMA  
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

FICHA TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES

CUADRO COMPARATIVO VEHÍCULOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES

OFICIALÍA  
 MAYOR



CUADRO COMPARATIVO VEHÍCULOS

	NISSAN MARCH	CHEVROLET SPARK	DODGE ATOS
<b>COSTOS DE MANTENIMIENTO DE 0 A 60,000 KM</b>	✓✓✓	✓✓	✓
	Los costos de mantenimiento del March son un 20% más económicos que el Spark y un 30% más que el Atos		
<b>FACILIDAD DE MANEJO</b>	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓
	La accesibilidad de manejo en todos los modelos y marcas es prácticamente similar (Bueno)		
<b>DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES, ORIGINALES O GENÉRICAS</b>	✓✓✓	✓✓	✓✓
	Las refacciones para los vehículos de la marca Nissan, presentan una ventaja competitiva ya que se encuentran disponibles en marca original o bien similares en varias refaccionarias, para entrega inmediata. No es el caso de las otras marcas y modelos ya que sólo se encuentran en Agencias y en algunos casos sobre pedido.		
<b>RELACIÓN POTENCIA TAMAÑO</b>	✓✓✓	✓✓	✓✓
	La respuesta del modelo March es superior a las otras marcas, dado que cuenta con un motor más potente y tiene mejor desempeño		
<b>SEGURIDAD EN EL MANEJO</b>	✓✓	✓✓	✓✓
	Los tres modelos son muy similares ya que son versiones básicas y no cuentan con sistema adicionales de seguridad.		
<b>RENDIMIENTO EN COMBUSTIBLE</b>	✓✓	✓✓✓	✓✓✓
	El rendimiento en combustible es superior en el Spark luego en el Atos, sin embargo no es significativo ya que sólo es el 1.5% vs el March lo cual es compensado con el desempeño		



www.aguascalientes.gob.mx  
 Dirección General de Servicios Integrales  
 Oficialía Mayor  
 Oficina de Gestión de la Oficialía Mayor  
 Página 2 de 8



Secretaría de  
**MEDIO  
 AMBIENTE**

34

68

68

34

34

34



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Oficio número: SMA-UA-392-2016  
Destino: OFMA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

## CONCLUSION:

Los vehículos de la marca NISSAN ofrecen las siguientes ventajas sobre otras marcas disponibles en el mercado, debido a lo siguiente:

Buenos costos de mantenimiento, facilidad de manejo por parte del usuario, Alta disponibilidad de refacciones en el mercado tanto originales como genéricas, buena relación potencia / tamaño en sus diferentes modelos, buenas seguridad en el manejo, buenos rendimientos de combustible, facilidad de reparación por parte del personal de UMSA por el conocimiento y experiencia en la marca, dos agencias de servicio en la ciudad de Aguascalientes.

SIMBOLOGIA	RANGO
✓✓✓	MAYOR
✓✓	REGULAR
✓	MENOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Oficio número: SMA-UA-092-2016  
Destino: OFMA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES

OFICIALÍA  
MAYOR



CUADRO COMPARATIVO VEHICULOS

	NISSAN	CHEVROLET	FORD
COSTOS DE MANTENIMIENTO DE 0 A 60,000 KM	✓✓✓	✓✓	✓
	Los costos de mantenimiento de la doble cabina son un 20% más económicos que de la silverado y un 40% más que la Ranger.		
FACILIDAD DE MANEJO	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓
	La accesibilidad de manejo en todos los modelos y marcas es prácticamente similar (Bueno)		
DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES, ORIGINALES O GENÉRICAS	Las refacciones para los vehículos de la marca Nissan, presentan una ventaja competitiva ya que se encuentran disponibles en marca original o bien similares en varias refaccionerías, para entrega inmediata. No es el caso de las otras marcas y modelos ya que solo se encuentran en Agencias y en algunos casos sobre pedido.		
RELACIÓN POTENCIA TAMAÑO	✓✓	✓✓✓	✓✓✓
	La respuesta en relación con la potencia y desempeño es mejor el de la Ranger y Silverado, pero el consumo de combustibles es mayor lo que la hace menos costeables.		
SEGURIDAD EN EL MANEJO	✓✓	✓✓✓	✓✓✓
	Mayor seguridad en la Silverado y Ranger ya que son vehículos un poco más grandes, que la doble cabina, aunque ninguno cuentan con sistema adicionales de seguridad.		
RENDIMIENTO EN COMBUSTIBLE	✓✓✓	✓✓	✓✓
	El rendimiento en combustible en la Doble Cabina es superior a los otros dos modelos.		
TECNOLOGÍA	✓✓✓	✓✓	✓✓



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16



GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Oficio número SMA-UA-392-2016  
Destino: OFMA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CONOCIDA PARA SU MANTENIMIENTO EN UMSA	El personal de UMSA cuenta con mayor conocimiento, experiencia y tecnología para atender vehículos de la marca Nissan, ya que el 49.88% del padrón vehicular actual es de marca, seguido por Chevrolet 11.21%, Chrysler-Dodge 10.42%, Volkswagen 8.22%, Ford 7.50%, Renault 1.92% y más de 20 marcas diferentes el 10.85%		
NUMERO DE AGENCIA QUE RESPALDAN LA MARCA	✓✓✓	✓✓	✓✓✓
En el Estado de Aguascalientes se encuentran ubicadas las agencias distribuidoras de todas las marcas comparadas, lo que nos garantizan la competitividad, economía y calidad de servicio y refacciones. 2 Agencias Nissan, 1 Agencia Chevrolet, 2 Agencias Ford.			
CALIFICACIÓN FINAL TOTAL (SUMA TODAS LAS VARIABLES)	22	19	19

CONCLUSION:

Los vehículos de la marca NISSAN ofrecen las siguientes ventajas sobre otras marcas disponibles en el mercado, debido a lo siguiente:

Buenos costos de mantenimiento, facilidad de manejo por parte del usuario, Alta disponibilidad de refacciones en el mercado tanto

originales como genéricas, buena relación potencia / tamaño en sus diferentes modelos, buenas seguridades en el manejo, buenos rendimientos

de combustible, facilidad de reparación por parte del personal de UMSA por el conocimiento y experiencia en la marca, dos agencias de servicio en la ciudad de Aguascalientes.

SIMBOLOGIA	RANGO
✓✓✓	MAYOR
✓✓	REGULAR
✓	MENOR



www.aguascalientes.gob.mx  
Sistema de Gestión de la Calidad - AGUASCALIENTES  
Calle 16 de Septiembre 100, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, AGS  
Tel. (744) 222 1000, Fax: (744) 222 1000, Correo: [correo@aguascalientes.gob.mx](mailto:correo@aguascalientes.gob.mx)

Página 5 de 8

Secretaría de  
MEDIO  
AMBIENTE





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Oficio número SMA-UA-392-2016  
Destino: OFMA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

Tiempo de Entrega: 30 días Naturales

Lugar de Entrega: Boulevard José María Chávez # 1917 Fracc. Prados de Villasunión, en un horario de 08:00 am. a 15:30 horas.

Responsable de la Recepción: Mauricio Fabián Cárdenas Denigris, Titular de la Unidad de Administración.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GRUPO CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V. (TORRES CORZO NISSAN)	TORRES CORZO	AUTOMOTRIZ LOPEZ Y GONZALEZ, S.A. DE C.V. (LOPEZ Y GONZALEZ)	VEHICULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V. (GRUPO VEGUSA)
1	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA S. AC 2016, 4 CILINDROS O SUPERIOR.	UNIDAD	3	\$ 193,043.10	\$ 193,043.10	\$ 167,133.52	
2	VEHICULO MARCH SENSE 7M AC 2016, 4 CILINDROS O SUPERIOR.	UNIDAD	7	\$ 135,003.45	\$ 135,003.45	\$ 130,870.69	

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO.**

Consideraremos conveniente el efectuar una adquisición, mediante invitación a Cuanto Menos Tres personas por Excepción conforme se encuentra establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el que se transcribe a continuación:

Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

4. Existen razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada; y,

Lo anterior ya que del estudio de mercado efectuado por esta Secretaría, se requiere que los bienes requisitados reúnan las siguientes características técnicas



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## OFICIALÍA MAYOR

### REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Gobierno de Aguascalientes

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Oficio número SMA-UA-092 2010  
Destino: OFMA  
ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Ya que se requiere la adquisición de tres camionetas que cuenten con doble cabina con capacidad para cinco pasajeros y así mismo con caja para carga, por lo cual se solicita marca de marca NISSAN en específico tipo PICK-UP DOBLE CABINA modelo 2010 o superior, así como dos vehículos compactos con capacidad de cinco pasajeros en específico tipo MARCH modelo 2010 o superior, ya que en dicha marca los costos de mantenimiento son menores al resto de las otras marcas, tiene facilidad de manejo por parte del usuario, alta disponibilidad de refacciones en el mercado tanto originales como genéricas, buena relación de torque, buena seguridad en el manejo (manejabilidad), alto rendimiento de combustible, facilidad de reparación por parte del personal de UMSA de acuerdo a las herramientas y equipos de que se dispone, además el 49.88 % de las unidades del parque vehicular del Gobierno del Estado es marca NISSAN, lo que ya nos da un amplia experiencia en la reparación de las unidades, además de que las agencias locales nos apoyan con la capacitación de los mecánicos de UMSA, existen dos Agencias de Servicio en la Ciudad de Aguascalientes, además se quiere homogeneizar el parque vehicular de esta Secretaría ya que se cuenta con varias camionetas NISSAN tipo doble cabina, así como varios vehículos tipo MARCH, los cuales han tenido un rendimiento favorable en el uso que se les da en esta Dependencia.

#### 6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la adquisición es de \$974,946.87 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Forma de pago: mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía o el servicio solicitado siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente

#### 7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A INVITAR:

RAZON SOCIAL	DOMICILIO	TELEFONOS	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V. (TORRES CORZO NISSAN)	AV. AGUASCALIENTES NORTE # 711 TORRE 9 DE ALONSO	9-19-93-93	ALEJANDRO SOTO ESPINO
AUTOMOTRIZ LOPEZ Y GONZALEZ S.A. DE C.V. (LOPEZ Y GONZALEZ)	BOULEVARD JOSE MARIA CHAVEZ # 1327 JARDINES DE LA ASUNCION	9-10-56-10	RICARDO MUÑOZ
VEHICULOS DE GUANAJUATO S.A. DE C.V (GRUPO VEGASA)	CARR. GUANAJUATO- JUVENTINO ROSAS KM 5.5 COL. BURECRATAS	14737353100	JOSE JESÚS LOPEZ RANGEL

#### 8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No 188/2015 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme lo siguiente:

Economía	Se determinó la adquisición del bien requerido al observarse que dentro de los proveedores con más reconocimiento en el mercado que oferte dichos bienes, y de los cuales NISSAN es el que cumple con las especificaciones solicitadas en comparación con otros proveedores registrado en el Padron Único de Proveedores del Estado, ya que presenta buenos costos de mantenimiento, facilidad de manejo por parte del usuario, alta disponibilidad de refacciones en el mercado tanto originales como genéricas, buena relación potencia / tamaño en sus diferentes modelos, buenas seguridad en el manejo, altos rendimientos de combustible, facilidad de reparación por parte del personal de UMSA por el conocimiento y experiencia en la marca, dos agencias de servicio en la ciudad de Aguascalientes. Por lo anterior, se tomó en cuenta que el proveedor ofreca las condiciones requeridas de dichos bienes, siendo los requeridos, ya que el obtuvo las condiciones y la propuesta viable y conveniente para Gobierno del Estado por resultar la mejor opción lo cual quedó asentado en los resultados de la Investigación de Mercado.
Eficacia	Se preferió implementar un procedimiento de invitación a Cuatro Menos Tres Personas por Excepción.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



## GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Oficio número SMA-UA-392-2016  
Destino: OFMA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

	<p>otra vez que queda demostrado mediante Estudio de Mercado que los bienes requeridos y para este fin proponemos, los proveedores de reforma con los que ofrecen las mejores condiciones que cumplen a cabalidad los elementos técnicos y económicos en la adquisición de los bienes, necesarios para el logro de los objetivos que han sido planteados, ya que se está tomando en cuenta a los proveedores con los cuales anteriormente se han adquirido bienes y que están registrados en el Padrón del Gobierno del Estado, por lo cual se logra la eficiencia requerida para la correcta y puntual adquisición de los bienes señalados.</p>
EFICIENCIA	<p>El procedimiento propuesto para la presente contratación lo es "Invitación a Cuanto Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual el Enfo Requerente con fundamento en lo establecido en el artículo 43 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de las Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número 165/2016 la cual fue remitida a la Oficina Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones oficina a la Oficina Mayor del Estado de Aguascalientes.</p>
IMPARcialidad	<p>Al llevarse a cabo el procedimiento de invitación a Cuanto Menos Tres Personas por Excepción, se deberá resguardar a los interesados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos ni se crearan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionaría a todos la misma información.</p>
HONESTAD	<p>Se verificó al actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de licitación en contra de los Proveedores "GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V. (TORRES CORZO NISSAN), AUTOMOTRIZ LOPEZ Y GONZALEZ, S.A. DE C.V. (LOPEZ Y GONZALEZ VEHICULOS DE QUANALQUIATO, S.A. DE C.V. (GRUPO VECUSA)" sin que existan registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 93 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios", Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de las Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p>
TRANSPARECIA	<p>En lo relativo al proceso de invitación a Cuanto Menos Tres personas por Excepción que se presenta llevar a cabo, se incluye en el Portal de Transparencia de la Oficina Mayor del Gobierno del Estado, al reportar la Información Pública de oficio a que atañe el artículo 9° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, en el apartado correspondiente a la fracción XVI, relativo a las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable. Ademas el Anexo de Información, relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en los siguientes:</p> <p>http://descuentos.aguascalientes.gob.mx/_servicios/01_Hoy_se_Compra/000_Franquicia/000_Franquicia.html</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SIGCAT/001/MostrarArchivo.aspx?ID=176&amp;de=1</p>

ATENTAMENTE  
'SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCIÓN'  
EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE  
DE GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

LIC. JORGE RAMÓN DURÁN ROMO



www.aguascalientes.gob.mx  
DIF Estatal, Coahuila, 2017-2021  
DIF Estatal, Coahuila, 2017-2021  
DIF Estatal, Coahuila, 2017-2021  
DIF Estatal, Coahuila, 2017-2021 Página 8 de 8

Page 8 of 8



Secretaria de  
**MEDIO  
AMBIENTE**

46



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

5. Autorización de compra de vehículos.



AUTORIZACION DE COMPRA DE  
VEHICULOS

FECHA: 17/02/2016

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS

REQUISICION: REQUISICION RB/0000170/2016 NUM. DGSI-003-1

VEHICULO: NISSAN NP300 TIPO PICK UP, DOBLE CABINA "S", MODELO 2016 O SUPERIOR, COLOR BLANCO AUSTERO.

CANTIDAD: 1 NP-300 PICK UP DOBLE CABINA "S"

USO: SE REQUIERE PARA LA DIRECCION GENERAL DE  
RECAUDACION

AUTORIZA  
Lic. Joel Hernandez Hernandez  
Director de Operaciones y Control de Servicios  
Oficialía Mayor

Q AF

X 2

41



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16



AUTORIZACION DE COMPRA DE  
VEHICULOS

FECHA: 17/02/2016

DEPENDENCIA: COORDINACION DE PLANEACION Y PROYECTOS (CEPLAP)

REQUISICION: REQUISICION RB/0000177/2016 NUM. DGSI-004-16

CAMIONETA NISSAN, MODELO 2016 O SUPERIOR, TIPO PATHFINDER, EN COLOR BLANCO, TRANSMISION AUTOMATICA CVT, DIRECCION SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL MOTOR, MOTOR 6 CILINDROS EN LINEA, DESPLAZAMIENTO, 5 PUERTAS, 7 PASAJEROS, ESPECIFICACIONES MOTOR UVQ35DE, NUMERO DE CILINDROS 6, 24 VALVULAS, DOBLE ARBOL DE LEVAS EN LA CABEZA, (DOHC), SISTEMA DE APERTURA DE VALVULAS CONTINUAMENTE VARIABLE CVTCS, PRESTACIONES DEL MOTOR, POTENCIA CARRERA (MM) 175X 81.4, SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE, INYECCION ELECTRONICA SECUENCIAL MULTIPUNTO, SISTEMA DE ENCENDIDO ELECTRONICO (IG. CON DIRECTA), RELACION DE ENGRANES REVERSA 1.799 RELACION FRENOS 0.577, SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, AMORTIGUADORES PRECOMPRIMIDOS Y RESORTES ANTIRREBOTE, FRENIOS DELANTEROS, DISCO VESTILADOS, ABS, RINES R18 DE ALUMINIO DE 8JX18, LLANTAS 235/65R18, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (L) 73, PESO (KG) PESO BRUTO VEHICULAR 2,687, PESO VEHICULAR 1907.7, DIMENSIONES EXTERIORES (MM) WB DISTANCIA ENTRE E/S 2900, LT LONGITUD TOTAL 5,000, ANCHO TOTAL, ETC.

RESPECTANDO CADA CARACTERISTICA PLASMADA EN REQUISICION.

CANTIDAD: 1 PATHFINDER

USO: ADQUISICION DE VEHICULO PARA ACTUALIZACION DEL  
PARQUE VEHICULAR DE LA COORDINACION.

AUTORIZA  
Lic. Joel Hernandez Hernandez  
Director de Operaciones y Control de Servicios  
Oficialia Mayor



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16



AUTORIZACION DE COMPRA DE  
VEHICULOS

FECHA: 17/02/2016

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

REQUISICION: REQUISICION RB/0000188/2016 NUM. DGSI-002-16

NISSAN NP300 TIPO PICK UP, DOBLE CABINA "S": 4 PUERTAS 5 PLAZAS, TRANSMISION MANUAL CON AIRE ACONDICIONADO 6 VEL. P.D. MODELO 2016 O SUPERIOR, 4 CILINDROS, COLOR BLANCO, MOTOR 2.5, COMBUSTIBLE A GASOLINA, NUMERO DE VALVULAS(4), DESPLAZAMIENTO (LITROS), 2.5 SISTEMA DE IGNICION MULTIPUNTO, DIAMETRO Y CORTE DE PISTON 89X100, RELACION DE COMPRESION 10:1, TRANSMISION MICRO MT TRACCION 2WD, FRENO DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR, SISTEMA DE DIRECCION HIDRAULICA, SUSPENSION DELANTERA DOBLE HORQUILLA CON BARRA DE ESTABILIZADORA Y TRASERA MUELLES. SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR) AMPERES 120, TIPO DE ENCENDIDO ELECTRONICO.

RESPECTANDO LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO QUE EN REQUISICION SE PLASMAN

CANTIDAD: 3 NP-300 PICK UP DOBLE CABINA "S"

USO: SE REQUIERE PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE APOYO AL PROGRAMA "POR UN ESTADO VERDE, YO UTILIZO CALENTADORES SOLARES EN MI HOGAR"

AUTORIZA  
Lic. Joel Hernandez Hernandez  
Director de Operaciones y Control de Servicios  
Oficialía Mayor

43



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16



AUTORIZACION DE COMPRA DE  
VEHICULOS

FECHA: 18/02/2016

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

REQUISICION: REQUISICION RB/0000188/2016      NUM. DGSI-001-16

VEHICULO: AUTOMOVIL NISSAN MACH SENSE T/M MODELO 2013, AIRE ACONDICIONADO CON EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO: KIT DE HERRAMIENTA DE FABRICA QUE INCLUYE GATO PARA CAMBIO DE LLANTA, ASI COMO SU LLANTA DE REFACCION, ASISTENCIA VIAL POR 3 AÑOS O 60,000 KM, MANUAL DE OPERACIONES, MANUAL DE MANTENIMIENTO, CARTA FACTURA, FACTURA ORIGINAL, PORTA DOCUMENTOS Y PORTA PLACAS, GARANTIA BASICA DE DEFENSA A DEFENSA POR 3 AÑOS O 60,000 KM LO QUE SUCEDA PRIMERO, GARANTIA CONTRA CORROSION, PERFORACION DE COMPONENTES METALICOS EN CARROZERIA POR 5 AÑOS SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, LLANTAS CON NITROGENO.

RESPECTANDO LOS REQUERIMIENTOS PLASMADOS EN REQUISICION

CANTIDAD: 2 MARCH SENSE

USO: SE REQUIERE PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE APOYO AL PROGRAMA "POR UN ESTADO VERDE, YO UTILIZO CALENTADORES SOLARES EN MI HOGAR"

AUTORIZA  
Lic. Joel Hernandez Hernandez  
Director de Operaciones y Control de Servicios  
Oficialía Mayor



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## 6. Cuadro comparativo de vehículos

## DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES

OFICIALIA  
MAYOR

**CUADRO COMPARATIVO VEHICULOS**

	NISSAN DOBLE CABINA	CHEVROLET SILVERADO	FORD RANGER
COSTOS DE MANTENIMIENTO DE 0 A 60,000 KM	✓✓✓	✓✓	✓
	Los costos de mantenimiento de la doble cabina son un 70% más económicos que la Silverado y un 40% más que la Ranger		
FACILIDAD DE MANEJO	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓
	La accesibilidad de manejo en todos los modelos y marcas es prácticamente similar (Bueno)		
DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES, ORIGINALES O GENÉRICAS	✓✓✓	✓✓	✓✓
	Las refacciones para los vehículos de la marca Nissan, presentan una ventaja competitiva ya que se encuentran disponibles en marca original o bien similares en varias refaccionerías, para entrega inmediata. No es el caso de las otras marcas y modelos ya que sólo se encuentran en Agencias y en algunos casos sobre pedido.		
RELACIÓN POTENCIA TAMAÑO	✓✓	✓✓✓	✓✓✓
	La respuesta en relación con la potencia y desempeño es mejor el de la Ranger y Silverado, pero el consumo de combustibles es mayor lo que las hace menos costeables		
SEGURIDAD EN EL MANEJO	✓✓	✓✓✓	✓✓✓
	Mayor seguridad en la Silverado y Ranger ya que son vehículos un poco más grandes, que la doble cabina, aunque ninguno cuentan con sistema adicionales de seguridad		
RENDIMIENTO EN COMBUSTIBLE	✓✓✓	✓✓	✓✓
	El rendimiento en combustible en la Doble Cabina es superior a los otros dos modelos		
TECNOLOGÍA CONOCIDA PARA SU MANTENIMIENTO EN UMSA	✓✓✓	✓✓	✓✓
	El personal de UMSA cuenta con mayor conocimiento, experiencia y tecnología para atender vehículos de la marca Nissan, ya que el 49.88% en el parque vehicular actual es de marca, seguido por Chevrolet 11.22%, Chrysler-Dodge 10.42%, Volkswagen 8.22%, Ford 7.50%, Renault 1.92% y más de 20 marcas diferentes el 10.85%		
NUMERO DE AGENCIA QUE RESPALDAN LA MARCA	✓✓✓	✓✓	✓✓✓
	En el Estado de Aguascalientes se encuentra ubicadas las agencias distribuidoras de todas las marcas comparadas, lo que nos garantiza la competitividad, economía y calidad de servicio y refacciones. 2 Agencias Nissan, 1 Agencia Chevrolet, 2 Agencias Ford		
CALIFICACIÓN FINAL TOTAL (SUMA TODAS LAS VARIABLES)	22	19	19

#### CONCLUSION:

Los vehículos de la marca NISSAN ofrecen las siguientes ventajas sobre otras marcas disponibles en el mercado, debido a lo siguiente: **Buenos costos de mantenimiento, facilidad de manejo por parte del usuario, Alta disponibilidad de refacciones en el mercado tanto originales como genericas, buena infiabilidad potencia / tamaño en sus diferentes modelos, buenas seguridad en el manejo, buenos rendimientos de combustible, facilidad de reparación por parte del personal de UMSA por el conocimiento y experiencia en la marca, dos agencias de servicio en la ciudad de Neuquén.**

SÍMBOLOGÍA	RANGO
✓✓✓	MAYOR
✓✓	REGULAR
✓	MENTOR



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES

OFICIALIA  
MAYOR



#### CUADRO COMPARATIVO VEHICULOS

	NISSAN PATHFINDER	TOYOTA HIGHLANDER	HONDA PILOT
COSTOS DE MANTENIMIENTO DE 0 A 60,000 KM	✓✓	✓✓✓	✓✓
	Los costos de mantenimiento de la Highlander son más económicos en un 20%		
FACILIDAD DE MANEJO	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓
	La accesibilidad de manejo en todos los modelos y marcas es prácticamente similar (Muy bueno)		
DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES, ORIGINALES O GENÉRICAS	✓✓✓	✓✓	✓✓
	Las refacciones para los vehículos de la marca Nissan, presentan una ventaja competitiva ya que se encuentran disponibles en marca original o bien similares en vías refaccionarias, para entrega inmediata. No es el caso de las otras marcas y modelos ya que sólo se encuentran en Agencias y en algunos casos sobre pedido.		
RELACIÓN POTENCIA TAMAÑO	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓
	La potencia en los tres modelos es buena y va en rangos similares de los 248 a los 260 HP		
SEGURIDAD EN EL MANEJO	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓
	Los tres modelos son muy similares ya que son versiones con nuevos sistemas de seguridad		
RENDIMIENTO EN COMBUSTIBLE	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓
	El rendimiento en combustible es muy similar en las tres marcas ya de acuerdo a tamaño y peso de los vehículos		
TECNOLOGÍA CONOCIDA PARA SU MANTENIMIENTO EN UMSA	✓✓✓	✓	✓
	El personal de UMSA cuenta con mayor conocimiento, experiencia y tecnología para atender vehículos de la marca Nissan, ya que el 49.88% del padrón vehicular actual es de marca, seguido por Chevrolet 11.21%, Chrysler-Dodge 10.42%, Volkswagen 8.22%, Ford 7.50%, Renault 1.92% y más de 20 marcas diferentes el 10.85%		
NUMERO DE AGENCIA QUE RESPALDAN LA MARCA	✓✓✓	✓✓	✓✓
	En el Estado de Aguascalientes se encuentra ubicadas las agencias distribuidoras de todas las marcas comparadas, lo que nos garantizan la competitividad, economía y calidad de servicio y refacciones. 2 Agencias Nissan, 1 Agencia Toyota, 1 Agencia Honda.		
CALIFICACIÓN FINAL TOTAL (SUMA TODAS LAS VARIABLES)	23	20	19

## CONCLUSIONS

Los vehículos de la marca NISSAN ofrecen las siguientes ventajas sobre otras marcas disponibles en el mercado, debido a lo siguiente: **Buenos costos de mantenimiento, facilidad de manejo por parte del usuario, Alto disponibilidad de repacciones en el mercado tanto originales como genéricos, buena relación potencia / tamaño en sus diferentes modelos, buenas seguridad en el manejo, buenos rendimientos de combustible, facilidad de reparación por parte del personal de UMASA por el conocimiento y experiencia en la marca, dos agencias de servicio en la ciudad de Aguascalientes**

SIMBOLOGIA	RANGO
✓✓✓	MAYOR
✓✓	REGULAR
✓	MEJOR

46



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES

OFICIALIA  
MAYOR

#### CUADRO COMPARATIVO VEHICULOS

#### **CONCLUSION:**

Los vehículos de la marca NISSAN ofrecen las siguientes ventajas sobre otras marcas disponibles en el mercado, debido a lo siguiente: **Buenos costos de mantenimiento, facilidad de manejo por parte del usuario, Alta disponibilidad de repacciones en el mercado tanto originales como genéricas, buena relación potencia / tamaño en sus diferentes modelos, buenas seguridad en el manejo, buenos rendimientos de combustible, facilidad de reparación por parte del personal de UMSA por el conocimiento y experiencia en la marca, dos agencias de servicio en la ciudad de Neuquén.**

SÍMBOLOGIA	RANGO
✓✓	MAYOR
✓	REGULAR
✗	PEQUEÑO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES

OFICIALÍA  
 MAYOR

CUADRO COMPARATIVO VEHÍCULOS

	NISSAN MARCH	CHEVROLET SPARK	DODGE ATOS
COSTOS DE MANTENIMIENTO DE 0 A 60,000 KM	✓✓✓	✓✓	✓
Los costos de mantenimiento del March son un 20% más económicos que del Spark y un 30% más que el Atos.			
FACILIDAD DE MANEJO	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓
La accesibilidad de manejo en todos los modelos y marcas es prácticamente similar (Bueno).			
DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES, ORIGINALES O GENÉRICAS	Las refacciones para los vehículos de la marca Nissan, presentan una ventaja competitiva ya que se encuentran disponibles en marca original o bien similares en varias refaccionarias, para entrega inmediata. No es el caso de las otras marcas y modelos ya que sólo se encuentran en Agencias y en algunos casos sobre pedido.		
RELACIÓN POTENCIA TAMAÑO	✓✓✓	✓✓	✓✓
La respuesta del modelo March es superior a las otras marcas, dado que cuenta con un motor más potente y tiene mejor desempeño.			
SEGURIDAD EN EL MANEJO	✓✓	✓✓✓	✓✓✓
Los tres modelos son muy similares ya que son versiones básicas y no cuentan con sistema adicionales de seguridad.			
RENDIMIENTO EN COMBUSTIBLE	El rendimiento en combustible es superior en el Spark Largo en el Atos, sin embargo no es significativo ya que sólo es el 1.5% VS el March lo cual es compensado con el desempeño.		
TECNOLOGÍA CONOCIDA PARA SU MANTENIMIENTO EN UMSA	✓✓✓	✓✓	✓✓
El personal de UMSA cuenta con mayor conocimiento, experiencia y tecnología para atender vehículos de la marca Nissan, ya que el 49.88% del padrón vehicular actual es de marca, seguido por Chevrolet 11.21%, Chrysler-Dodge 10.42%, Volkswagen 8.22%, Ford 7.59%, Renault 1.92% y más de 20 marcas diferentes el 10.85%.			
NUMERO DE AGENCIA QUE RESPALDAN LA MARCA	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓
En el Estado de Aguascalientes se encuentra ubicadas las agencias distribuidoras de todas las marcas comparadas, lo que nos garantizan la competitividad, economía y calidad de servicio y refacciones. 2 Agencias Nissan, 1 Agencia Chevrolet, 2 Agencias Dodge			
CALIFICACIÓN FINAL TOTAL (SUMA TODAS LAS VARIABLES)	22	19	18

**CONCLUSIÓN:**

Los vehículos de la marca NISSAN ofrecen las siguientes ventajas sobre otras marcas disponibles en el mercado, debido a lo siguiente:  
 Buenos costos de mantenimiento, facilidad de manejo por parte del usuario, Alta disponibilidad de refacciones en el mercado tanto originales como genéricas, buena relación potencia / tamaño en sus diferentes modelos, buenas seguridad en el manejo, buenos rendimientos de combustible, facilidad de reparación por parte del personal de UMSA por el conocimiento y experiencia en la marca, dos agencias de servicio en la ciudad de Aguascalientes.

SÍMBOLOGÍA	RANGO
✓✓✓	MAYOR
✓✓	REGULAR
✓	MENOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

7. Cotizaciones de los proveedores Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes, S.A. de C.V., Automotriz López y González, S.A. de C.V., Vehículos de Guanajuato S.A. de C.V. y Compactos de los Altos S.A. de C.V.



Automotriz López y González S.A. de C.V.

Bvd. José Ma. Chávez 1227  
Jardines de la Asunción.  
Aguascalientes, Ags. 20270  
Tel. (448) 9105010

A 04 de Febrero de 2010

Oficialía Mayor: Director De Operaciones Y Contrat De Servicios  
SR. José Hernández Hernández  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVÍO A USTED COTIZACIÓN SOLICITADA EN RELACIÓN A NUESTRA ÁREA DE  
UNIDADES NISSAN

MODELO	MODELO	PRECIO UNICO	PRECIO FLÓTILLA
NP300 Estacas TM DH	2010	\$206,000.00	\$202,762.00
NP300 Pick up TM DH	2010	\$211,000.00	\$208,780.00
NP300 DOBLE CABINA STM	2010	\$226,000.00	\$223,930.00

- LOS PRECIOS ANTES MENCIONADOS INCLUYEN I.V.A.
- Dicho PRECIO ESTÁ SUJETO A CAMBIOS DE NISSAN MEXICANA SIN PREVIO AVISO.
- COTIZACIÓN VIGENTE DURANTE EL PRESENTE MES.
- LOS PRECIOS MENCIONADOS SE RESPECTARÁ RECIBIENDO ORDEN DE COMPRA DOS DÍAS HABILES ANTES DEL ULTIMO DÍA DEL MES EN CURSO.
- LAS UNIDADES SE ENTREGAN EN PISO DEL DISTRIBUIDOR.
- EL PRECIO FLÓTILLA NO APLICA AL REALIZAR LA COMPRA POR MEDIO DE NR FINANCIÉ.

DICHAS UNIDADES SE ENTREGARAN CON:

- KIT DE HERRAMIENTA DE FÁBRICA, QUE INCLUYE (GATO PARA CAMBIO DE LLANTA, ASI COMO SU LLANTA DE REPARACIÓN ASISTENCIAL VIAL POR 3 AÑOS O 60,000 KM).
- PÓLIZA DE GARANTÍA, MANUAL DE OPERACIÓN, MANUAL DE MANTENIMIENTO, CARTA FACTURA, FACTURA ORIGINAL, PORTA DOCUMENTOS Y PORTA PLACAS.
- GARANTÍA FÁSICA DE DEFENSA A DEFENSA POR 3 AÑOS O 60,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO.
- GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ POR 3 AÑOS O 60,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO.
- GARANTÍA CONTRA CORROSIÓN, REPARACIÓN DE COMPONENTES METÁLICOS EN CAHORROZADA POR AVANOS SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.
- LLANTAS CON NITROGENO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED COMO SU SEGURO SERVICIO.

ATENTAMENTE

CARLOS ALEJANDRO GARCIA PORTILLO  
GERENTE DE FLÓTILLA

NISSAN  
FLEET SOLUTIONS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.  
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO  
Av. Aguascalientes Norte No. 741, Tres de Mayo Col. 20.146, Tel. (444) 910 62 93  
AGUASCALIENTES, AGS AL 5 DE FEBRERO DEL 2016/CC100224019



SECRETARIA DE FINANZAS.

OFICIALIA MAYOR.

U.C. JOEL HERNANDEZ HERNANDEZ

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ME PERMITO PRESENTAR A SU CONSIDERACION LAS SIGUIENTES UNIDADES :

CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN TIPO NP-300 ESTACAS T/MANUAL D/HIDRAULICA MODELO 2016 EN COLOR BLANCO.

PRECIO DE CONTADO \$ 202,762.00

CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN TIPO NP-300 ESTACAS T/MANUAL D/HIDRAULICA CON AIRE , MODELO 2016 EN COLOR BLANCO .

PRECIO DE CONTADO \$ 212,954.00

CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN , TIPO NP-300 PICKUP T / MANUAL D/ HIDRAULICA MODELO 2016 EN COLOR BLANCO .

PRECIO DE CONTADO \$ 206,780.00

CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN TIPO NP-300 PICKUP T / MANUAL D/HIDRAULICA CON AIRE MODELO 2016 EN COLOR BLANCO .

PRECIO DE CONTADO \$ 217,070.00

CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN TIPO NP-300 DOBLE CABINA " S " T/MANUAL D/ HIDRAULICA MODELO 2016 EN COLOR BLANCO .

PRECIO DE CONTADO \$ 223,930.00

CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN TIPO NP-300 DOBLE CABINA " S " T/ MANUAL D/ HIDRAULICA CON AIRE MODELO 2016 EN COLOR BLANCO .

PRECIO DE CONTADO \$ 234,318.00

PRECIOS INCLUYEN LOS IMPUESTOS DEL IVA E ISAN Y ESTAN VIGENTES AL DIA 29 DE FEBRERO DEL 2016.

TIEMPO DE ENTREGA 30 DIAS

ATENTAMENTE  
Sergio de Alba Buchanan



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Agusia VEHICULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.  
CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM 5.5 COL DUROCRATAS C.P. 36250 TELS. 01 (473) 73 53100  
GUANAJUATO , GTO. [WWW.NISSANAGUSIA.COM.MX](http://WWW.NISSANAGUSIA.COM.MX)

GUANAJUATO GTO GTO. 29 DE FEBRERO DEL 2016

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
RESENTE

CAMIONETA MARCA NISSAN NP300 TIPO PICKUP DOBLE CABINA "S" 4 PUERTAS 5 PASAJEROS T.M. 6 VEL  
MÓDULO 2016

COLORES INDISTINTO

MOTOR QR25

COMBUSTIBLE A GASOLINA

NUMERO DE VALVULAS (4) Desplazamiento (litros) 2.5, potencia neta (hp/rpm) 155@6000 , torque (lb-pie/rpm) 172@4000 rpm  
sistema de ignición MULTIPUNTO , diámetro y Carrera del pistón 89x100, relación de compresión 10:1 , TRANSMISIÓN TIPO 6 MT  
tracción 2WD,

FRENOS:delanteros de disco ventilado y traseros de tambor, SISTEMA DE DIRECCIÓN tipo asistencia Hidráulica, SUSPENSION :  
delantera : doble horquilla con barra estabilizadora, y trasera muelles, SISTEMA ELÉCTRICO (alternador/bombines) 120A, tipo de  
encendido Eléctrico, TREN Motriz (relación de engranes) 1<sup>st</sup>- 4,685, 2<sup>nd</sup>- 2,478, 3<sup>rd</sup>- 1,623, 4<sup>th</sup>- 1,207, 5<sup>th</sup>- 1,000 , 6<sup>th</sup>- 698 , Reversa  
4,709 relaciones final (1:1) 3916. DIMENSIONES EXTERIORES(mm) largo total 5,258, ancho total 1,790 ,alto total (sin techo en toldo )  
1,724 distancia entre ejes 3,150

CAJA DE CARGA (mm)

Largo 1,503, ancho 1,560 , ancho entre llantas 1,130 , profundidad 474

PESOS( kg)

Peso vehicular 1,606, peso bruto vehicular 2,900 capacidad de carga incluyendo pasajeros 1,234

Tanque de combustible 80 litros

CONSUMO DE COMBUSTIBLE

consumo de combustible en cd. Km/litros 9.64, consumo de combustible en carretera 14.05 consumo de combustible combinado  
Km/litros 11.62

INTERIOR

asientos (6), asiento del conductor deslizable/recina-ble asiento trasero de banca plegable con compartimiento para herramienta,  
banquetas tipo banca, compartimiento con porta botellas en puerta delantera y trasera,  
consola superior con luz de mapa ,portavasos en consola inferior de instrumentos(2) , toma corriente 12 V /en panel de instrumentos  
Interior , vidrios manuales.

EXTÉRIOR

Ganchos de carga dentro de caja (4) ,defensa frontal negra, defensa trasera cromada, manijas de puerta en color negro , laderas,  
parrilla color negra ,puerta de batea con seguro ,rines de acero de 15" pulg. tamaño de la llanta 195/R15C.

CONFORT Y TECNOLOGIA:

SIN AUDIO (CON PRECABLEADO)

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA

cinturones de seguridad frontales de 3 pts ,cinturones de seguridad frontales de 3 pts(2) y central de 2 pts (1)cinturones de  
seguridad traseros de 3 pts (2) y central de 2 pts(1),inmovilizador,seguro para niños en puertas traseras

REQUERIMIENTOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE

1/4 de tanque de combustible, tapetes y rines y/o polveras de fábrica, manuales de uso y/o mantenimiento, póliza de garantía del  
fabricante, reflejantes. llave "L" ,varilla . gato para cambio de llanta así como su llanta de reacción.

Precio FLÓTILLAS \$ 217,075.00 (DOSCIENTOS DIEZ Y Siete MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA

TIEMPO DE ENTREGA MARZO 2016

PRECIO VIGENTE 29 DE FEBRERO DEL 2016

JOSE LEON LOPEZ RANGEL  
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*Vegus* VEHICULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.

CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM 5.5 COL. BURÓCRATAS C.P. 36260 TEL.S. 01 (473) 73 53100  
GUANAJUATO, GTO. [www.vegusvegus.com.mx](http://www.vegusvegus.com.mx) R.F.C. VGU011210LVA

GUANAJUATO GTO 17 DE FEBRERO DEL 2016

SECRETARIA DE FINANZAS DEL EDO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE

Marca Nissan, Modelo 2015 Tipo PATHFINDER ADVANCE MOD 2016, Transmisión Automática CVT TIPO SUV/ROSÓVER, Dirección Hidráulica-asistida a la velocidad del motor, Motor: 6 cilindros V 3.5L, desplazamiento, 4 puertas 1 COMPARTIMENTO TRASERA, 7 pasajeros.

Especificaciones:

MOTOR V6 DOBLE, A GASOLINA, DE 3.5. DE DESPLAZAMIENTO, NÚMERO DE CILINDROS 6, 24 VALVULAS-DOBLE ARBOL DE LEVAS A LA CABEZA (DOHC), SISTEMA DE APERTURA DE VALVULAS CONTINUAMENTE VARIABLE CVTC, STREETACCIÓN DEL MOTOR POTENCIA NETA (EN VACÍO) 240CV/4,40 TORQUES (LB-PIE/HPM) 247,200 RELACIÓN DE COMPRENSIÓN 10.5 TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, EN PLOMO, PISTOL, DIÁMETRO X CÁMARA (MM) 95.00X1.4, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN ELECTRÓNICA SECUENCIAL ARA IMPULSO, SISTEMA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO DISEÑO DIRECTA, RELACIÓN DE ENGRANAJES REVERSA 1/9.9, RELACIÓN FINAL 5.677, SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA INDEPENDIENTE, DOBLE BOMPIERLA, DOBLE BARRA ESTABILIZADORA, AMORTIGUADORES PRECOMPRESION Y RESORTES ANTIRREBOTE, FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS DISCOS VENTILADOS, ABS, SISTEMA DE FRENOS ANTI-BLOQUEO EN LAS 4 RUEDAS, CONTROL DINAMICO DE ESTABILIDAD(VDC), FRENADO ACTIVO DE DESLIZAMIENTO LIMITADO (ASD), RINES DE ALUMINIO DE 18", LLANTAS 225/65R18, LLANTA DE RETACCIÓN TEMPORAL CON KIT DE REPACIACIÓN, CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (L) 77, PESO (KG) PESO BRUTO VEHICULAR 2,682, PESO VEHICULAR 1,307.7, DIMENSIONES EXTERIORES (MM) 4810 DISTANCIA ENTRE EJES 2,900, Y LONGITUD TOTAL 5,000, ANCHO TOTAL VEHICULAR 1,950, ENTRELLA DELANTERA 1,715, ENTRELLA TRASERA 1,270.

Equipamiento interior:

ACABADOS COLOR PLATA, AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO CON MEMORIA Y CONTROL DE TEMPERATURA INDEPENDIENTE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, AIRE ACONDICIONADO TRASERO AUTOMÁTICO CON MEMORIA, ASIENTO ELÉCTRICO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE RECLINABLE Y CON AJUSTE DE ALTURA, SOPORTE LUMBAR MANUAL, SOPORTE LUMBAR ELÉCTRICO, ASIENTO MANUAL DE PASAJERO DESLIZABLE Y RECLINABLE / ASIENTO ELÉCTRICO, ASIENTOS DE 3 FILA RECLINABLES Y DESLIZABLES 50-40 CON PLEGADO PLANO, ASIENTOS DE 3 FILA RECLINABLES Y MEGABLE 50/50/50/50/50/50 DE PIEL, BOTON PARA AVENTURA ELÉCTRICA DE PUERTA TRASERA, CONSOLE CENTRAL, COMPARTIMENTO CENTRAL CON FUNCIÓN DE DESCANSABRAZOS Y TOMACORRIENTE DE 12V, CONSOLE (INTERIOR CON PORTAVENTANAS LUCES PARA MAMA Y MICROFONO PARA TELÉFONO CON MANDOS LÍNEAS, CRISTALES DE PRIVACIDAD/CRISTALES TRASERO Y EN PUERTA TRASERA, CRISTALES DELANTEROS ELECTRÓNICOS CON APERTURA Y CIERRE AUTOMÁTICO DE UN SOLO TOQUE, ACTIVADOS DESPUES DE RETIRAR LA LLAVE), ANTI-ACCIDENTES TRASERO EN LA FUNCIÓN DE UN SOLO TOQUE, ESPEJO RETROVISOR ANTERIOR/INTERIOR ELÉCTRICO, GANCHO DEBAJO DE DEDOZA FRONTAL (DADO PASAJEROS), LANCHON DE CARGA EN CALLEJA (8), LUZ DE BIENVENIDA, PALANCA DE VELOCIDAD EN PIEL, PORTADOCUMENTOS (10) PORTADOTELÉFONO (4) SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/MP3/USB/SD/READY/12 BOQUINAS, VENTANA TRASERA CON FUNCIÓN DE DESEMPANIFICADOR Y TEMPORIZADOR, YERMAS CON ESPESOS EN VARIOS ALUMINIOS Y EXTERIORES, VOLANTE CON CONTROLER DE AUDIO (SENSIBLE A LA VELOCIDAD), VELOCÍMETRO CRUZERO, SISTEMA DE MANDOS LÍNEAS, BLUETOOTH Y PANTALLA DE INSTRUMENTOS, NAVEGADOR, VOLANTE FORRADO CON PIEL, AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD VOLANTE VOLANTE ELÉCTRICO.

EXTERIOR: MANDOS LATERALES EXTERIORES ABATIBLES MANUALMENTE CON FUNCIÓN DESEMPANIFICANTE, FAROS CON ENCENDIDO Y APAGADO FLUJOS AL LUMINA PARABRISAS DELANTERO SENSIBLES A LA LUZ Y SISTEMA AUTOMÁTICO DE LUZS INTERMITENTES (QUE SE ENCENDEN EN CASO DE EMERGENCIA), FAROS DE ANTIMELLADA DELANTEROS, INTERRUPTORES CRONÓMETROS EN MOLDURA LATERAL, LAMPARAS PARABRISAS INTERMITENTE DE VELOCIDAD VARIABLE SENSIBLE A LA VELOCIDAD, LAMPARAS PARABRISAS TRASERO (INTERMITENTE) CON ROCADORES, QUEMADORES PANORÁMICO ELÉCTRICO CON APERTURA DE UN SOLO TOQUE, NIELES DE CARGA EN TOLDO, COMFORT Y TECHNODRIVE, BOTÓN DE ENCENDIDO DE MOTOR (PUSH, ENGINE, START) CAMARA DE VISION TRASERA CENTRO DE INFORMACIÓN MULTIFUNCIONAL PARA EL CONDUCTOR (VUELO A Y B, AUTONOMIA, VELOCIDAD PROMEDIO, CONSUMO DE COMBUSTIBLE, PROMEDIO Y TIEMPO DE VIAJE), MONITOR DELANTERO DE 7" CON PANTALLA A COLOR SENSIBLE AL TACTO, SENSORES DE INVERSIÓN (4),

SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO CON MONITOR DE 7" EN CABECERA DELANTERAS, CON DVD CON ENTRADAS AUXILIARES, CONTROL REMOTO Y DOS AUDIFONOS INALAMBRICOS, SISTEMA DE LLAVE INTELIGENTE CON FUNCIÓN DE CIERRE Y APERTURA DE PUERTAS, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS), SISTEMA DE NAVEGACIÓN CON SERVIDOR DE MUSICA 9 GB Y RECONOCIMIENTO DE VOZ.

SEGURIDAD ACTIVA Y PASAJER: ALARMA CON TIMONILLOPASO, BOLSAS DE AIRE FRONTERAS LATERALES Y TIPO CORTINA (PARA LAS TRES FILAS), CONTROL DE ASCENSO EN PASAJEROS (HSA), CINTURÓN DE SEGURIDAD DELANTEROS DE 3 PUNTOS (CONDUCTOR TIPO EBD, PASAJERO TIPO AEB) / PRETENSIONADOR Y LIMITADOR DE CARGA, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE 3 PUNTOS TIPO AEB EN 1RA Y 2DA FILA, SEGUROS AUTOMÁTICOS Y SISTEMA ISO-FIX EN 2DA Y 3ER FILA ANCLAJE INFERIORES Y CORREA PARA ASIENTOS DE BEBÉ.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE:  
1/4 de tanque de combustible, tapetes y Rines y/o polveras de fábrica, manuales de uso y/o mantenimiento, póliza de garantía del fabricante, REFLEJANTES Incluyendo gato de tijera para cambio de llanta así como su llanta de repuesto TEMPORAL CON COMPARTIMENTO PARA SU ALMACENAMIENTO, LLAVE PARA BIRLOS

EL PRECIO DE PLOTILLA ES DE 549,005.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CINCO PESOS M.N.) INCLUYE IVA

VIGENCIA 29 DE FEBRERO DEL 2016

ATENTAMENTE  
JOSE JESÚS GÓMEZ RANGÉS  
REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**TORRES  
CORZO  
NISSAN**  
GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.  
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO  
Av. Agustín de Miquel número 100, 2°-S, Tres de Marzo CP. 20100, AGS (540) 871-2873  
AGUASCALIENTES, AGS. AL 5 DE FEBRERO DE 2016



SECRETARIA DE FINANZAS  
OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO  
ATN, LIC. JOEL HERNANDEZ HERNANDEZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN TIPO PATHFINDER ADVANCE MODELO 2016 EN COLOR  
BLANCO .

PRECIO DE CONTADO \$ 566,342.00

CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN , TIPO PATHFINDER EXCLUSIVE MODELO 2016 EN COLOR  
BLANCO .

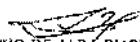
PRECIO DE CONTADO \$ 609,756.00

PRECIOS INCLUYEN LOS IMPUESTOS DEL IVA Y DEL ISAN Y ESTAN VIGENTES AL DIA 20 DE FEBRERO  
DEL 2016.

GARANTIA POR 36 MESES O 60,000 KILOMETROS , LO QUE SUCEDA PRIMERO.

TIEMPO DE ENTREGA : 20 DIAS AL RECIBIR EL PEDIDO

ATENTAMENTE .

  
SERGIO DE ALBA BUCHANAN

VENTAS A GOBIERNO .



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Automotriz Lopez y Gonzalez, S.A. de C.V.

Bvd. Jose Ma. Chavez 1327  
Jardines de la Asunción.  
Aguascalientes, Ags 20270  
Te. (449) 8105010

A 04 de Febrero de 2016

Oficialia Mayor, Director De Operaciones Y Control De Servicios  
Sr. Joel Hernandez Hernandez  
P R E S I N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVIO A USTED COTIZACIÓN SOLICITADA EN RELACION A NUESTRA GAMA DE  
UNIDADES NISSAN:

MODELO	MODELO	PRECIO UNICO	PRECIO FLOTILLA
PATHFINDER NP SENSE	2016	\$507,100.00	\$498,868.00
PATHFINDER NP ADVANCE	2016	\$577,800.00	\$566,342.00
PATHFINDER NP EXCLUSIVE'16	2016	\$622,200.00	\$609,768.00
PATHFINDER NP EXCLUSIVE AWD'16	2016	\$645,600.00	\$632,590.00

- LOS PRECIOS ANTES MENCIONADOS INCLUYEN IVA.
- Dicho PRECIO ESTA SUJETO A CAMBIOS DE NISSAN MEXICANA, SIN PREVIO AVISO.
- COTIZACION VIGENTE DURANTE EL PRESENTE MES.
- LOS PRECIOS MENCIONADOS SE RESPECTARA RECIBIENDO ORDEN DE COMPRA DOS DIAZ HABILES ANTES DEL ULTIMO DIA DEL MES EN CURSO.
- LAS UNIDADES SE ENTREGAN EN PISO DEL DISTRIBUIDOR.
- EL PRECIO FLOTILLA NO APlica AL REALIZAR LA COMPRA POR MEDIO DE NIFINANCI.

DICHAS UNIDADES SE ENTREGARAN CON:

- KIT DE HERRAMIENTA DE FABRICA QUE INCLUYE AGATO PARA CAMBIO DE LLANTA, ASI COMO SU LLANTA DE REFACCION ASISTENCIAL VIAL POR 3 AÑOS O 60,000 KM.
- POLIZA DE GARANTIA, MANUAL DE OPERACION, MANUAL DE MANTENIMIENTO.
- CARTA FACTURA, FACTURA ORIGINAL, PORTA DOCUMENTOS Y PORTA PLACAS.
- GARANTIA BASICAS A DEFENSA POR 3 AÑOS O 60,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO.
- GARANTIA DEL TREN MOTRIZ POR 3 AÑOS O 60,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO.
- GARANTIA CONTRA CORROSION, PERFORACION DE COMPONENTES METALICOS EN CARROCERIA, POR 5 AÑOS SIN LIMITE DE KILOMETRAJE.
- LLANTAS CON NITROGENO.

CON MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED COMO SU SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

CARLOS ALEJANDRO GARCIA PORTILLO

GERENTE DE FLOTILLAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Automotriz López y González S.A. de C.V.  
Blvd. José Ma. Chávez 1327  
Jardines de la Asunción.  
Aguascalientes, Ags. 20270  
Te. (448) 9106010

A 04 de Febrero de 2016

Oficial Mayor, Director De Operaciones Y Control De Servicios  
SR. Joel Hernández Hernández  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVÍO A USTED. AUTORIZACIÓN SOLICITADA EN RELACIÓN A NUESTRA FLETA DE UNIDADES NISSAN:

MODELO	MODELO	PRECIO UNICO	PRECIO FLOTILLA
NP300 Estacas TM DH	2016	\$206,800.00	\$202,752.00
NP300 Pick up TM DX	2016	\$211,000.00	\$206,780.00
NP300 DOBLE CABINA 9 TM	2016	\$220,600.00	\$223,830.00

- LOS PRECIOS ANTES MENCIONADOS NO INCLUYEN IVA.
- Dicho precio está sujeto a cambios de Nissan Mexicana SIN PREVIO AVISO.
- AUTORIZACIÓN VIGENTE DURANTE EL PRESENTE MES.
- LOS PRECIOS MENCIONADOS SE RESPECTARÁ RECIBIENDO ORDEN DE COMPRA DENTRO DE 15 DÍAS HABILES ANTES DEL ÚLTIMO DEL MES EN CURSO.
- LAS UNIDADES SE ENTREGAN EN PISO DEL DISTRIBUIDOR.
- EL PRECIO FLOTILLA NO APLICA AL REALIZAR LA COMPRA POR MEDIO DE NR FINANCE.

DICHAS UNIDADES SE ENTREGARÁN CON:

- KIT DE HERRAMIENTA DE FÁBRICA QUE INCLUYE (GATO PARA CAMBIO DE LLANZA, ASÍ COMO SU LLANTA DE REPACCIÓN ASISTENCIAL VIAL POR 3 AÑOS O 60,000 KM).
- PÓLIZA DE GARANTÍA, MANUAL DE OPERACIÓN, MANUAL DE MANTENIMIENTO.
- CARTA, FACTURA, FACTURA ORIGINAL, PORTA DOCUMENTOS Y PORTA PLACAS.
- GARANTÍA BÁSICA DE DEFENSA A DEFENSA PDR 3 AÑOS O 60,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO.
- GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ POR 3 AÑOS O 60,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO.
- GARANTÍA CONTRA CORROSIÓN, PERFORACIÓN DE COMPONENTES METÁLICOS EN CARROZERIA CON 5 AÑOS SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.
- LLANTAS CON NITROGENO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO. QUEDÓ DE USTED COMO SU SEGURO, SERV. GOR.

ATENTAMENTE

CARLOS ÁLBÉJAN DRO GARCIA PORTILLO  
GERENTE DE FLOTILLAS

NISSAN  
FLEET SOLUTIONS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*Veguia* VEHICULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.

CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM 5.5 COL. BUREOCRATAS C.P. 36230 TEL. 01 (473) 73 53-100  
GUANAJUATO, GTO. [www.nissanveguia.com.mx](http://www.nissanveguia.com.mx)

GUANAJUATO GTO GTO. 29 DE FEBRERO DEL 2016

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE

CAMIONETA MARCA NISSAN NP300 TIPO PICKUP DOBLE CABINA "S" 4 PUERTAS 5 PASAJEROS T.M. 6 VEL  
MÓDULO 2016

COLORES INDISTINTO

MOTOR QR2E

COMBUSTIBLE A GASOLINA

NUMERO DE VALVULAS (4) Desplazamiento (litros) 2.5, potencia neta (hp@rpm) 158@6000, torque (lb-pie@rpm 172@4000mm, sistema de Ignición MULTIPUNTO, Diámetro y Carrera del pistón 89x100, relación de compresión 10:1, TRANSMISIÓN TIPO 6 MT tracción 2WD.

FRENOS:delanteros de disco ventilado y traseros de tambor, SISTEMA DE DIRECCIÓN tipo asistencia hidráulica, SUSPENSION : delantera ; doble horquilla con barra estabilizadora, y trasera inyulles, SISTEMA ELECTRICO :alternador(ampères) 120A, tipo de encendido Eléctrico, TREN Motriz (relación de engranes) 1<sup>o</sup>- 4,685, 2<sup>o</sup>- 2,478, 3<sup>o</sup>- 1,623, 4<sup>o</sup>-1,207, 5<sup>o</sup>- 1,000 , 6<sup>o</sup>- 808 , Reverso 4,709 relación final (1:1) 3916. DIMENSIONES EXTERIORES(mm) largo total 5,258, ancho total 1,790 ,alto total (sin rieles en toldo ) 1,724 ,distancia entre ejes 3,150.

CAJA DE CARGA (mm)

Largo 1,503, ancho 1,560 , ancho entre llantas 1,130 , profundidad 474

PESOS(kg)

Peso vehicular 1,606, peso bruto vehicular 2,900 capacidad de carga incluyendo pasajeros 1,234

Tanque de combustible 80 litros

CONSUMO DE COMBUSTIBLE

consumo de combustible en cd. Km/litros 9.64, consumo de combustible en carretera 14.05 consumo de combustible combinado Km/litros 11.62

INTERIOR.

asideros (6),asiento del conductor deslizable/reclinable asiento trasero de banca plegable con compartimiento para herramiento, asientos tipo banca, compartimento con porta botellas en puerta delantera y trasera, consola superior con luz de mapa ,portavasos en consola inferior de Instrumentos(2), toma corriente 12 V /en panel de instrumentos inferior ,vidrios manuales.

EXTERIOR

Ganchos de carga dentro de caja (4) ,defensa frontal negra, defensa trasera cromada, manijas de puerta en color negro , laderas, parilla color negra ,puerta de batea con seguro ,rines de acero de 15"pulg, tamaño de la llanta 195/R15C.

COMFORT Y TECNOLOGIA:

SIN AUDIO (CON PRCABLEADO)

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA

cinturones de seguridad frontales de 3 pts ,cinturones de seguridad frontales de 3 pts(2) y central de 2 pts (1)cinturones de seguridad traseros de 3 pts (2) y central de 2 pts(1),inmovilizador,seguro para niños en puertas traseras

REQUERIMIENTOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE:

1/4 de tanque de combustible, tapetes y rines y/o polveras de fábrica, manuales de uso y/o mantenimiento, póliza de garantía del fabricante, reflejantes, llave "L",varilla , gato para cambio de llanta así como su llanta de refacción.

Precio FLOTILLAS \$ 217,075.00( DOSCIENTOS DIEZ Y Siete MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA

TIEMPO DE ENTREGA MARZO 2016

PRECIO VIGENTE 29 DE FEBRERO DEL 2016

ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
JOSE JESUS LOPEZ RANGEL  
REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Automotriz Lopez y Gonzalez S.A. de C.V.  
Blvd. Jose Ma. Chevez 1327  
Jardines de la Asunción,  
Aguascalientes, Ags 20270  
Te. (449) 9105010

Oficialía Mayor, Director De Operaciones Y Control De Servicios  
SR. Joel Hernández Hernández  
P R E S E N T E

A 04 de Febrero de 2016

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVÍO A USTED COTIZACIÓN SOLICITADA EN RELACIÓN A NUESTRA GAMA DE  
UNIDADES NISSAN:

MÓDULO	MÓDULO	PRECIO ÚNICO	PRECIO FLOTILLA
MARCH SENSE T/M	2016	\$159,600.00	\$166,604.00
MARCH SENSE T/A	2016	\$174,200.00	\$170,716.00
MARCH ADVANCE T/M	2016	\$177,200.00	\$173,660.00
MARCH ADVANCE T/A	2016	\$192,000.00	\$188,160.00

- LOS PRECIOS ANTES MENCIONADOS INCLUYEN IVA.
- DICHO PRECIO ESTÁ SUJETO A CAMBIOS DE NISSAN MEXICANA SIN PREVIO AVISO.
- COTIZACIÓN VIGENTE DURANTE EL PRESENTE MES.
- LOS PRECIOS MENCIONADOS SE RESPETARA RECEBIENDO ORDEN DE COMPRA DOS DIAS HABILES ANTES DEL ULTIMO DEL MES EN CURSO.
- LAS UNIDADES SE ENTREGAN EN PISO DEL DISTRIBUIDOR.
- EL PRECIO FLOTILLA AA APLICA AL REALIZAR LA COMPRA POR MEDIO DE NR FINANCE.

DICHAS UNIDADES SE ENTREGARAN CON:

- KIT DE HERRAMIENTA DE FÁBRICA QUE INCLUYE GATO PARA CAMBIO DE LLANTA, ASÍ COMO SU LLANTA DE REFACCIÓN ASISTENCIAL VIAL POR 3 AÑOS O 60,000 KM.
- PÓLIZA DE GARANTÍA, MANUAL DE OPERACIÓN, MANUAL DE MANTENIMIENTO.
- CARTA FACTURA, FACTURA ORIGINAL, FORTA DOCUMENTOS Y PORTA PLACAS.
- GARANTÍA BÁSICA DE DEFENSA A DEFENSA POR 3 AÑOS O 60,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO.
- GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ, POR 3 AÑOS O 60,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO.
- GARANTÍA CONTRA CORROSIÓN, PERFORACIÓN DE COMPONENTES METÁLICOS EN CARROCERÍA, POR 5 AÑOS SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.
- LLANTAS CON NITROGENO

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED COMO SU SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

CARLOS ALEJANDRO GARCIA PORTILLO  
GERENTE DE FLOTILLAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

VEHICULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.

CARR GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM 5.5 COL. BURÓCRATAS C.P. 36740 TEL. 01 (473) 63100  
GUANAJUATO, GTO. [www.veguas.com.mx](http://www.veguas.com.mx)  
GUANAJUATO GTO. GTO. 29 DE ENERO DEL 2016

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE

Por este conducto le cotizamos las siguientes unidades

AUTOMOVIL MARCA NISSAN TIPO MARCH SENSE T.M. MODELO 2016  
TIPO MARCH SENSE T.M. AVA  
MOTOR H4 1600, DESPLAZAMIENTO (L) 1.6, NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS 4L, POTENCIA NETA (HP@RPM) 105@5500, TORQUE (NM@RPM) 105@4000, RELACIÓN DE COMPRESIÓN (1:1) 9.4, PISTÓN DE DIÁMETRO Y CARRERA (MM) 78X83.6, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO, TRASMISIÓN TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES 1RA 3.727, 2DA 2048, 3RA 1,393, 4TA 1,029 5TA 0.821, REVERSA 3.545, RELACIÓN FINAL 4.067, DIRECCIÓN TIPO ASISTIDA ELECTRICAMENTE SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHICULO, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHerson, TRASERA Eje SEMIRÍGIDO, SISTEMA ELÉCTRICO BATERÍA (AMPERES-HORA) 47, TIPO DE BATERÍA T4, ALTERNADOR (AMP) 90, TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO, FRENO tipo DELANTERO DE DISCO Y TRASERO DE TAMBOR, DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LARGO 3,827, ANCHO 1,665, ALTO 1,532, DISTANCIA ENTRE Ejes 2,450, ENTREVÍA DELANTERA 1,470, ENTREVÍA TRASERA 1,475, DIMENSIONES INTERIORES (MM) ALTURA DE ASIENTO A TECHO (DEL/TRAS) 1,024/976, ESPACIO DE HOMBROS (DEL/TRAS) 1,326/1,291, ESPACIO PARA CADERAS (DEL/TRAS) 1,220/1,250, ESPACIO PARA PIERNAS (DEL/TRAS) 1,040/985, CAPACIDAD DE CAJUELA 230 L, RINES ACERO 14'', LLANTAS 165/70R14, LLANTA DE REPACCIÓN TAMAÑO NORMAL 165/70R14, PESO (KG) PESO VEHICULAR 957.9 PESO BRUTO VEHICULAR 1,413, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (L) 41, TRANSMISIÓN MANUAL, RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE CIUDAD 15.0, CARRETERA 20.9, COMBINADO 17.7

EQUIPAMIENTO INTERIOR  
AIRE ACONDICIONADO, ASIDEROS DEL LADO DEL COPILOTO, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA, ASIENTO TRASERO ABATIBLES, ASIENTOS DELANTEROS CON CABECERAS SEPARADAS AVISO DE OLVIDO DE LLAVES, LUCES ENCENDIDAS Y NIVEL DE COMBUSTIBLE, CAJUELA CON CUBIERTA DESMONTABLE, CONSOLA CENTRAL, CONTROL REMOTO PARA LIBERACIÓN DE SEGUROS Y CAJUELA(2), DESEMPEÑADO TRASERO CON TEMPORIZADOR, DETALLES EN COLOR PLATA EN VENTILAS DE AIRE ACONDICIONADO Y VOLANTE, ESPEJO DE VANDAD PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, ESPEJO RETROVISOR CON ANTI-REFLEJANTE MANUAL, GUANTRA CON TAPA, LIBERADOR MECÁNICO DE TAPA DE COMBUSTIBLE, MANIJAS INTERIORES CROMADAS, PISO DE PORTAEQUIPAJE ALFOMBRADO, PORTAVASOS DELANTEROS(2) Y TRASEROS(2), REVISTERO EN PUERTAS DELANTERAS, SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/MP3/AUX TRAVÉS COMPATIBLE CON IPOD, TACÓMETRO, TAPETES, TOMACORRIENTES DE 12 V, VESTIDURA EN TELA COLOR NEGRO, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA

EQUIPAMIENTO EXTERIOR  
CRISTALES TINTADOS, ESPEJOS EXTERIORES ABATIBLES, ESPEJOS EXTERIORES EN COLOR DE LA CARROCERÍA, ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL DESDE EL INTERIOR, FARO DE HALÓGENO, FARO DELANTERO Y TRASERO AL COLOR DE LA CARROCERÍA, LIMPIADORES EN MEDALLÓN, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE VELOCIDAD VARIABLE, MANIJAS DE PUERTA AL COLOR DE LA CARROCERÍA, PARRILLA INFERIOR CON DELINEADO EN CRÓMOS, RINES ACERO 14'', CON TAPÓN COMPLETO, AIRE ACONDICIONADO MANUAL, COMPUTADORA DE VIAJECOBLE, ODÓMETRO, RELOJ, CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MEDIDOR DE AUTONOMÍA, CONTroles DE AUDIO EN EL VOLANTE, SISTEMA DE MANOS LIBRES BLUETOOTH CON CONTROLES EN EL VOLANTE

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA  
ALARMA DE CONTROL REMOTO, BOLSAS DE AIRE FRONTALES CONDUCTOR Y PASAJERO, CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS SON SENSOR DE VELOCIDAD, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS ELLA, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS(2) Y PELÍVICO CENTRAL(1), INMOVILIZADOR ELÉCTRÓNICO, SEGUROS PARA NIÑOS EN PUNTA TRASERAS, TERCERA LUZ DE FRENOS EN MEDALLÓN TRASERO, TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE  
(14) DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, TAPETES Y RINES PLACA ACERO VIO POLYRAS DE FÁBRICA, PORTA PLACAS, MANUALES DE USO Y/O MANTENIMIENTO, PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE, INCLUYENDO GATO PARA CAMBIO DE LLANTA, ASÍ COMO SU LLANTA DE REPACCIÓN, LLAVE "L", Y REPUESTO

PRECIO DE FLOTILLA AA \$ 151,810.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MN.) INCLUYE IVA

ATENTAMENTE  
C.P. JOSÉ LUIS LOPEZ RANGEL  
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la contratación por medio del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción para la adquisición de 7 vehículos automotores marca Nissan, y

**CONSIDERANDO:**

1. **Competencia.** Esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5 fracción II inciso b) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-15 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

2. **Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar si es procedente acordar la forma propuesta por los Entes Requiereentes para la contratación de la adquisición de 7 vehículos automotores marca Nissan, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

3. **Ánáisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece lo siguiente:

*"ARTÍCULO 4.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas..."*

**ARTÍCULO 6º.** La Administración Pública Centralizada, para atender de manera eficiente el despacho de los asuntos de su competencia, contará con órganos descentrados jerárquicamente subordinados al Titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que éste determine, que tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.

**ARTÍCULO 12 BIS.** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca el Gobernador del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con el Gobernador del Estado.

**"ARTICULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias: ..."**

III. Secretaría de Finanzas; ..."

VII. Secretaría de Medio Ambiente; ..."

XIII. Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos; ..."

**ARTÍCULO 24.- Los Titulares de las Dependencias centralizadas tendrán las atribuciones comunes siguientes:**

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

III. Aprobar los programas anuales de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades del Sector correspondiente, que se elaboren para concurrir en la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado;

XII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

**ARTÍCULO 26.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al PÚblico.**

**ARTÍCULO 28.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:**

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

**ARTÍCULO 31.- A la Secretaría de Finanzas le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le otorgan la Constitución Política del Estado y las leyes y reglamentos vigentes, el despacho de los asuntos siguientes:**

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado;

**ARTÍCULO 41.- A la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*I. Proyectar y coordinar las actividades de planeación del desarrollo estatal, y promover las acciones que deriven de su implantación;*

*XVI. Participar en los comités, comisiones, subcomisiones y órganos de gobierno de los organismos descentralizados, por disposición legal o por instrucción del Gobernador del Estado;*

**ARTÍCULO 35.- A la Secretaría de Medio Ambiente corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

*I. Dirigir, coordinar, instrumentar, controlar y evaluar la política y programas en materia de ecología y medio ambiente que se formulen con la participación de los sectores de la sociedad, y apruebe el Gobernador del Estado;*

*II. Impulsar el fortalecimiento de la participación social en la ejecución de los programas para la conservación y mejoramiento del ambiente, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la generación de una cultura ambiental para el desarrollo sustentable;*

**ARTÍCULO 42.- A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:**

*I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; ...*

*XIX. Apoyar a las Dependencias en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;*

Por su parte la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios dispone:

*Artículo 11.- La Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de Los Sujetos de la Ley Contratantes, la suscripción del contrato de que se trate.*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de las Dependencias del Gobierno del Estado conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno establezca el Gobernador del Estado, formulando los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo; en ese sentido, el Plan Sexenal 2010-2016 establece Estrategias Generales y Específicas las cuales las Dependencias deben tomar como base fundamental para efectuar sus líneas de acción en beneficio del Estado. Por lo que las justificaciones para la adquisición consolidada de los 7 vehículos automotores solicitados por las Dependencias ya citadas en el numeral 2 del



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

IV. Que los Entes Requieren se efectúe la contratación consolidada de vehículos de marca determinada por Invitación a cuando menos tres personas por excepción conforme a lo siguiente: "...

DEPENDENCIA/ENTIDAD	SOLICITUD
Secretaría de Finanzas	<p><b>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRESENTE</b></p> <p>Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 1º, 5º y 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, por este medio respecto de la Requisición No. RB/0000170/16 en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Secretaría de Finanzas, por la cual requerimos la adquisición de una camioneta "NP300 TIPO PICK UP DOBLE CÁBINA "S"" de marca Nissan, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:</p> <p>"Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:</p> <p>I. Existan razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada;"</p> <p>Lo anterior debido a que esta Secretaría de Finanzas, requiere bienes de marca determinada con características técnicas específicas como lo es la marca Nissan que reúne las particularidades que a continuación se enlistan:</p> <p>La unidad vehicular que se pretende adquirir tendrá un uso oficial de la Secretaría de Finanzas, cuyas necesidades actuales derivan en la adquisición de una unidad que para el cumplimiento de los objetivos y las actividades de la dependencia, siendo necesario tener una unidad segura, confortable y económica, que permita cumplir con las obligaciones de esta Secretaría.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El vehículo requiere tener ciertas características especiales. La unidad a elegir deberá tener una capacidad de cuando menos 5 pasajeros.</li><li>• La alta demanda de actividades y representaciones oficiales de los usuarios, deriva en la exigibilidad que el vehículo deberá contener las características suficientes para garantizar los traslados vía terrestre en carreteras, en la ciudad y en caminos sin pavimentar; ya que la en ocasiones es necesario para el personal trasladarse a todo tipo lugares y espacios, así como dentro y fuera del Estado.</li><li>• Por lo tanto, la unidad motora será destinada a las actividades públicas inherentes a su cargo, por lo que requiere un vehículo con la potencia, capacidad suficiente de pasajeros, espacio interior, presencia y un rendimiento automotriz óptimo y que el consumo de combustible sea el más eficiente y menos costoso en su clase, cuyo fin sea garantizar la salvaguarda física de los ocupantes que lo utilicen.</li></ul>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

En virtud de lo anterior, el tipo de vehículo que ésta dependencia requiere y que cumple con los requisitos descritos, es un sedán mediano, con capacidad de al menos 5 pasajeros; ya que las unidades de este tipo tienen la capacidad y espacio óptimo, cómodo y apto para varios pasajeros.

Segundo. Elección de Marca

De acuerdo al estudio de mercado realizado, la investigación comparativa de los bienes existentes (anexo) y los requisitos básicos para la adquisición que dentro de las unidades motoras tipo sedán de mayor presencia en el mercado nacional, se concluye con los siguientes puntos específicos:

- a) Tiene el mayor rendimiento en combustible.
- b) Tiene buena mejor facilidad de manejo.
- c) Una amplia disponibilidad de refacciones, originales o genéricas, ya que estas se encuentran disponibles en varias refaccionarias para entrega inmediata, caso contrario de otras marcas que únicamente se encuentran en agencias y en algunos casos sobre pedido.
- d) Su tecnología es conocida para su mantenimiento, ya que el personal cuenta con mayor conocimiento, experiencia y tecnología para atender vehículos de la marca NISSAN, ya que el 49.88% del padrón vehicular actual es de esta marca.
- e) En cuanto a potencia y velocidades en la transmisión son excelentes, el cual es un elemento muy importante tomando en consideración que también será utilizado para viajar fuera de la entidad, así como al interior de los distintos Municipios.
- f) Presenta menor costo de mantenimiento, siendo hasta un 20% más económicos que los modelos comparados.
- g) Su tecnología es conocida para mantenimiento en UMSA, el personal de UMSA cuenta con mayor conocimiento, experiencia y tecnología para atender vehículos de la marca NISSAN, ya que el 49.88% del padrón vehicular actual es de dicha marca.

En conclusión, dentro del análisis comparado de forma cuantitativa y cualitativa, la "NP300 TIPO PICK UP DOBLE CABINA "S"" de marca Nissan, Modelo 2016 constituye la mejor opción de compra para los objetivos descritos, derivado de la relación entre precio, capacidad de pasajeros, consumo de combustible y confort; por lo que lo posicionan ante otro similar en el mercado.

La ficha técnica del referido vehículo es la siguiente:

NP300 TIPO PICK UP DOBLE CABINA "S", de marca Nissan T/M, asientos tipo banca (60/40), asiento de conductor deslizable, consola superior con luz de mapa, indicador de combustible, indicador de toma de agua, medidor de viaje, odómetro, tacómetro, tomacorriente de 12V en panel de instrumentos inferior, cinturones de seguridad frontales de 3pts. (2) con ajuste de altura, Motor QR25, gasolina, desplazamiento (L)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<p>2.5, 4 válvulas por cilindro, potencia neta de 158 @6,000, sistema de inyección multipunto, torque neto de 172@4,000, Transmisión 6MT, tracción 2WD, frenos delanteros de disco ventilado, traseros de tambor, suspensión delantera doble horquilla con barra estabilizadora, trasera muelles.</p> <p>Cabe señalar que esta Secretaría de Finanzas, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para la adquisición de la unidad, su mantenimiento, contratación de seguro, carga de combustible y pliqueo correspondiente.</p> <p>(Se reproduce)</p>
Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos	<p>“Con fundamento en lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos y lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, por este medio respecto a la Requisición N°. 00177/16 en el cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos la adquisición de una camioneta Marca Nissan Modelo 2016, Tipo Pathfinder Advanced, en color blanco o superior, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61, fracción 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:</p> <p>“Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:</p> <p>“Existan razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios de marca determinada y...”</p> <p>Lo anterior debido a que esta Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, requiere bienes de marca determinada con características técnicas como lo es la marca Nissan, ya que ésta nos brinda buenos costos de mantenimiento, facilidad de manejo por parte del usuario, alta disponibilidad de repacciones en el mercado tanto originales como genéricas, buena relación potencia tamaño en sus diferentes modelos, buena seguridad en el manejo, buenos rendimientos de combustible, facilidad de reparación por parte de personal de UMSA de la Oficialía Mayor por el conocimiento y experiencia en la marca, se cuenta con dos agencias de servicios en la ciudad de Aguascalientes (una al norte y otra al sur de la ciudad), por lo que se requiere que la camioneta reúna las particularidades que a continuación se enlistan:</p> <p>CAMIONETA MARCA NISSAN MODELO 2016, TIPO PATHFINDER ADVANCE, EN COLOR BLANCO O SUPERIOR; TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CVT, DIRECCIÓN HIDRÚLICA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL MOTOR. MOTOR 6 CILINDROS Y 3.5 L DESPLAZAMIENTO, 5 PUERTAS, 7 PASAJEROS. ESPECIFICACIONES: MOTOR VQ35DE, NÚMERO DE CILINDROS 6, 24 VÁLVULAS - DOBLE ÁRBOL DE LEVAS A LA CABEZA (DOHC), SISTEMA DE APERTURA DE VÁLVULAS CONTINUAMENTE VARIABLE CVTCS, PRESTACIONES DEL MOTOR POTENCIA NETA (HP@RPM) 160@6,400 TORQUE (LBS-PIE@RPM) 240@4,400 RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10.3 TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA SIN PLOMO, PISTÓN, DIÁMETRO X CARRERA (mm) 95.5X81.4, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN ELECTRÓNICA SECUENCIAL MULTIPUNTO, SISTEMA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO (IGNICIÓN DIRECTA), RELACIÓN DE ENGRANES REVERZA 1.799 RELACIÓN FINAL 5.577, SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, AMORTIGUADORES PRECOMPRIMIDOS Y RESORTES ANTIRREBOTE, FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS, DISCOS VENTILADOS, ABS SISTEMA DE FRENO ANTI-BLOQUEO EN LAS 4 RUEDAS, CONTROL DINÁMICO DE ESTABILIDAD (VDC)</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<p>FRENADO ACTIVO DE DESLIZAMIENTO DE DESLIZAMIENTO LIMITADO (ABLS). RINES RIN 18" DE ALUMINIO DE 8JJX18, LLANTAS 235/65R18, CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (L) 73, PESOS (KG) PESO BRUTO VEHICULAR 2,682, PESO VEHICULAR 1,907.7, DIMENSIONES EXTERIORES (MM) WB DISTANCIA ENTRE EJES 2,900, LT LONGITUD TOTAL 5,000, ANCHO TOTAL VEHICULAR 1,960. ENTREVIA DELANTERA 1,715, ENTREVIA TRASERA 1,670, EQUIPAMIENTO ANTERIORES: ACABADOS COLOR PLATA, AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO CON MEMORIA DE CONTROL DE TEMPERATURA INDEPENDIENTE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, AIRE ACONDICIONADO TRASERO CON MEMORIA, ASIENTOS CON PIEL Y TIPO CUBO, ASIENTO DEL CONDUCTOR ELECTRICO (8 POSICIONES) DESLIZABLE RECLINABLE Y CON AJUSTE DE ALTURA, SOPORTE LUMBAR MANUAL, ASIENTO MANUAL DEL PASAJERO (4 VÍAS) DESLIZABLE Y RECLINABLE, ASIENTO DE 2º FILA RECLINABLES Y DESLIZABLES 60:40 CON PLEGADO PLANO, ASIENTO DE 3º FILA RECLINABLES CON PLEGADO PLANO, BOTÓN PARA APERTURA ELÉCTRICA DE PUERTA TRASERA, CONSOLA CENTRAL CON COMPARTIMENTO CENTRAL CON FUNCIÓN DE DESCANSABRAZOS Y TOMACORRIENTE DE 12V, CONSOLA SUPERIOR CON PORTALETES LUCES PARA MAPA Y MICROFONO PARA TELÉFONO CON MANOS LIBRES, CRISTALES DE PRIVACIA (CRISTALES TRASEROS Y EN PUERTA TRASERA, CRISTALES ELÉCTRICOS CON APERTURA Y CIERRE AUTOMÁTICO DE UN SOL TOQUE ACTIVADO DESPUES DE RETIRAR LA LLAVE, ANTI-ACCIDENTES TRASEROS SIN LA FUNCIÓN DE UN SÓLO TOQUE, ESPEJO RETROVISOR ANTIDESCLUMANTE MANUAL, GANCHO DEBAJO DE DEFENSA FRONTAL (LADO PASAJERO), GANCHOS DE CARGA EN LA CAJUELA (8), PALANCA DE VELOCIDADES EN PIEL, PORTAVASOS (10), PORTABOTELLAS (6), SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/MP3/USB/Ipod READY/6 BOCINAS, VENTANAS TRASERA CON FUNCIÓN DE DEMPAÑADOR Y TEMPORIZADOR, VISERAS CON ESPEJOS DE VANIDAD ILUMINADOS Y EXTENSIONES, VOLANTE CON CONTROLES DE AUDIO (SENSIBLE A LA VELOCIDAD), VELOCIDAD CRUCERO, SISTEMA DE MANOS LIBRES, BLUETOOTH Y PANTALLA DE INSTRUMENTOS, AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD, EXTERIOR, DEFENSA TRASERA CON ESCALON, ESPEJOS LATERALES EXTERIORES ABATIBLES MANUALMENTE FAROS CON ENCENDIDO Y APAGADO (LIGADOS AL LIMPIA PARABRISAS DELANTERO, SENSIBLES A LA LUZ) Y SISTEMAS AUTOMÁTICOS CON LUCES INTERMITENTES (QUE SE ENCIENDEN EN CASO DE EMERGENCIA), LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE DE VELOCIDAD VARIABLE SENSIBLE A LA VELOCIDAD, LIMPIAPARABRISAS TRASERO (INTERMITENTE) CON ROCÍADOR, RIELES DE CARGA TOLDÓ, COMFORT Y TECNOLOGÍA: BOTÓN DE ENCENDIDO (PUSH, ENGINE, START) CAMARA DE VISIÓN TRASERA, CENTRO DE INFORMACIÓN MULTIFUNCIONAL 3D PARA EL CONDUCTOR (VIAJE A Y B, AUTONOMIA, VELOCIDAD PROMEDIO, CONSUMO DE COMBUSTIBLE PROMEDIO Y TIEMPO DE VIAJE), MONITOR DELANTERO DE 7" SENSORES DE REVERSA (x4), SISTEMA DE LLAVE INTELIGENTE CON FUSIÓN DE CIERRE Y APERTURA DE PUERTAS, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS), SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA: ALARMA CON INMOCILIZADOR Y SENSOR DE COFRE, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y TIPO CORTINA (PARA TRES FILAS), CABECERA DE SEGURIDAD ACTUVA EN ASIENTOS DELANTEROS, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS DE 3 PUNTOS (CONDUCTOR TIPO LER PASAJERO TIPO AELR), (PRETENSIONADOR Y LIMITADOR DE CARGA), CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE TRES PUNTOS TIPO AELR EN 2º Y 3º FILA, SEGUROS AUTOMÁTICOS, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS, SISTEMA ISOFIX (ISO-FIX) ANCLAJES INFERIORES Y CORREAS PARA ASIENTOS DE BEBÉ 2º Y 3º FILA SOLO EN ASIENTO DERECHO, REQUERIMIENTOS</p>
--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<p><b>ADICIONALES SIN COSTO: ¼ DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, TAPETES Y RINES Y/O POLVERAS DE FABRICA, MANUALES DE USO Y/O MANTENIMIENTO, POLIZA DE GARANTIA DEL FABRICANTE, REFLEJANTES, LLAVE "L", VARILLA, GATO PARA CAMBIO DE LLANTA ASI COMO SU LLANTA DE REFACCION.</b></p> <p><i>Cabe mencionar que esta Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.</i> <i>(Se reproduce)</i></p>
Secretaría de Medio Ambiente.	<p><b>"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO."</b></p> <p><b>PRESENTE:</b></p> <p><i>Con fundamento en lo establecido por los artículos 3º, 4º, 15 fracción VII, 24 fracción II y-35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 1º, 2º, 4º, 5º y 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado y lo establecido en el Plán Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, por este medio respecto de la Requisición No. 188/16 en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos la adquisición de "3 CAMIONETAS NP300 DOBLE CABINA "S", AC 2016, 4 CILINDROS Y 2 VEHICULOS MARCH SENSE T/M AC 2016, 4 CILINDROS", de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas por Excepción toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:</i></p> <p><i>Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:</i></p> <p><i>I. Existen razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada.</i></p> <p><i>Lo anterior debido a que esta Secretaría de Medio Ambiente, requiere bienes de marca determinada con características técnicas específicas como lo es la marca NISSAN que reúne las particularidades que a continuación se mencionan:</i></p> <p><i>Buenos costos de mantenimiento, facilidad de manejo por parte del usuario, Alta disponibilidad de refacciones en el mercado tanto originales como genéricas, buena relación potencia/tamaño en sus diferentes modelos, buenas seguridad en el manejo, altos rendimientos de combustible, facilidad de reparación por parte del personal de UMSA por el conocimiento y experiencia en la marca, dos agencias de servicio en la ciudad de Aguascalientes.</i></p> <p><i>Cabe mencionar que esta Secretaría de Medio Ambiente, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.</i></p> <p><i>(Se reproduce)</i></p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Con relación a lo anteriormente asentado es importante destacar que se requiere la adquisición de 7 Vehículos de Marca NISSAN, por razones de mejor funcionalidad, rendimiento y ahorro de combustible debido a que los modelos descritos y solicitados presentan los mejores estándares de rendimiento, durabilidad y economía, además de apegarse con el proyecto de homologación de flota vehicular propuesta por el Gobernador del Estado, fortaleciendo así la planta productiva de la región y creando un sistema estandarizado de mantenimiento el cual reducirá significativamente el costo de este rubro. En este sentido es facultad del Comité conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento por lo cual es de consideración del Comité que la marca requerida por los entes requirentes cumple a cabalidad con lo anteriormente citado ya que se homologarían los bienes en este sentido y así mismo habría un beneficio directo al Gobierno del Estado al reducir por tanto los costos de mantenimiento sobre los mismos.

Por las razones expuestas con anterioridad se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que establece:

**"ARTÍCULO 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:**

- I. **Existan razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada; y**

...

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública, el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, y si el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Se requiere se lleve a cabo un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción para la adquisición de bienes de marca determinada al actualizarse el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes para la adquisición de vehículos Marca NISSAN, por razones de mejor funcionalidad, rendimiento y ahorro de combustible debido a que los modelos descritos y solicitados presentan los mejores estándares de rendimiento, durabilidad y economía, además de apegarse con el proyecto de homologación de flota vehicular propuesta por el Gobernador del Estado, fortaleciendo así la planta productiva de la región y creando un sistema estandarizado de mantenimiento el cual reducirá significativamente el costo de este rubro por lo tanto no resulta propicio llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública puesto que esto se traduciría en invertir recursos presupuestales y humanos en un procedimiento inoperante por las razones técnicas descritas con anterioridad y al efectuar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción los proveedores invitados a participar en el proceso de adquisición, presentarán libremente sus propuestas con base en la marca solicitada y se adjudicará al más económico siempre y cuando cumpla técnicamente con las especificaciones requeridas, por lo tanto se evitara la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
<b>Eficacia</b>	En concreto se solicita se efectúe la adquisición solicitada conforme a lo establecido por el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios puesto que el principal objetivo es de obtener una óptima movilidad de los servidores públicos en ejercicio de la función pública que les ha sido encomendada, optimizando los recursos al adquirir vehículos de marca determinada que presentan los mejores estándares de rendimiento, durabilidad y economía, además de apegarse con el proyecto de homologación de flota vehicular propuesta por el Gobernador del Estado, fortaleciendo así la planta productiva de la región y creando un sistema estandarizado de mantenimiento el cual reducirá significativamente el costo de este rubro.
<b>Eficiencia</b>	Se propone llevar a cabo la presente contratación por medio "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual los Entes Requieren con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboraron las requisiciones números 170/2016, 177/2016 y 188/2016, las cuales fueron remitidas a la Oficialía



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite las requisiciones en mención fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuanto Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los invitados a participar en todos los actos para el desahogo del procedimiento en mención, no limitarán la libre participación de ninguno de ellos ni se otorgan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los proveedores verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo, será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/servicios/HoyseCompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/servicios/HoyseCompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponde al de licitación, y considerando que en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios corresponde al Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta de los entes requirentes corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por los entes requirentes en términos del artículo

71



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-02-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3 de Fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por los entes requirentes de los bienes solicitados, se somete a consideración de este H. Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto sobre la autorización para la Adquisición de Bienes de Marca Determinada requeridos por Dependencias de Gobierno de Estado de Aguascalientes a través del procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Excepción por actualizarse el supuesto del Artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide, resolver y:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de adquirir a través del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción los bienes descritos en las requisiciones que a continuación se relacionan:

DEPENDENCIA/ENTIDAD	NÚMERO DE REQUISICIÓN
Secretaría de Finanzas	170/2016
Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos	177/2016
Secretaría de Medio Ambiente	188/2016

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los integrantes del Comité con derecho al mismo la contratación a través del Procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas por Excepción, para la Adquisición de 7 Vehículos Automotores de marca determinada, por un monto de \$ 1'765,218.87 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 87/100 M.N.) I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto previsto en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité para realizar las acciones conducentes para llevar a cabo la contratación solicitada a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, bajo los supuestos jurídicos establecidos en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la adquisición de vehículos de marca determinada descritos en las requisiciones 170/2016, 177/2016 y 188/2016, y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

3.- ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del presente punto se asienta en el Acta que no existen Asuntos Generales que tratar.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 18:50 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA.

PRESIDENTE:

SECRETARIO EJECUTIVO:

C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO  
Oficial Mayor y Presidente del Comité de  
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del  
Gobierno del Estado.

M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE  
LIRA  
Directora General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de  
Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Gobierno del Estado.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. JUAN ALEJANDRO MARTINEZ  
FRANCO,  
Representante Suplente de la Secretaría de  
Finanzas de Gobierno del Estado de  
Aguascalientes.

LIC. OLIVER RODOLFO LARA MANZANARES  
Representante Suplente de la Coordinación  
Estatatal de Planeación y Proyectos.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-02-16

ING. JOSÉ VALENTE GARCÍA,  
Representante Suplente de la Cámara Nacional  
de Comercio, Servicios y Turismo de  
Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. JORGE GARCÍA GOMEZ  
Representante Suplente de la Secretaría de  
Fiscalización y Rendición de Cuentas del  
Estado.

LIC. MAURICIO FABIÁN CÁRDENAS  
DENHAM  
Titular de la Unidad de Administración de la  
Secretaría de Medio Ambiente y Representante  
del Ente Requiere

ING. ARMANDO RAFAEL TAVAREZ DÍAZ DE  
LEÓN.  
Director General Administrativo de la Secretaría  
de Finanzas, y Representante del Ente  
Requiere.

LIC. JOSÉ CÉSAR FLORES DOMÍNGUEZ  
Director General Administrativo de la  
Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos  
y Representante del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS., A 08 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.